

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Alberto Catalán Bastida

Año II Segundo Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 04

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 10 DE MARZO DEL 2020

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

ACTAS

- Acta de la sesión pública del primer periodo de receso, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiséis de febrero del año dos mil veinte Pág. 06

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el informe de actividades correspondiente al periodo Agosto 2019-Enero 2020 Pág. 12

- Oficio suscrito por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, con el cual remite el Informe Trimestral de

actividades correspondiente al periodo Septiembre-Diciembre de 2019 Pág. 12

- Oficio signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el que solicita sea retirada de manera definitiva la iniciativa de decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 400 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358 Pág. 12

- Oficio signado por el licenciado Antonio Gaspar Beltrán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, con el que remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020 Pág. 12

- Oficio signado por el ciudadano Pedro Merino Neri, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente ostenta Pág. 12

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Escrito signado por los ciudadanos Nicolás Reyes Cortes, Víctor Vicente Sotelo Galian y Jacobo Santoyo González, presidente, secretario y asesor de la Organización Sitio de Taxis Asta Bandera A.C., respectivamente del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que

solicita intervención de este Órgano Legislativo en relación a la saturación de concesiones de Taxis Pág. 12

INICIATIVAS

- De Ley de Playas Mágicas del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 13

- De decreto por el que se adiciona el capítulo III del matrimonio lícito de menores y el artículo 215 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 20

- De decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Othón Salazar”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 26

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona un capítulo II denominado del respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales, se adiciona un artículo 95 bis y se reforma el capítulo único para pasar a ser capítulo I, ambos del título undécimo denominado de la inspección y vigilancia de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo) Pág. 29

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) Pág. 35

- Segunda lectura del dictamen con punto de acuerdo por el que el Pleno de la

Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria, a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) Pág. 37

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Urióstegui Patiño, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar, para que se busquen los mecanismos presupuestales y operacionales que permitan atender a la población de jornaleros agrícolas en el País, buscando la coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que se garantice la protección atención y acompañamiento en las condiciones laborales y de contratación; se les brinde acompañamiento en el traslado de su lugar de origen y su retorno; se atienda lo relativo a la situación de vivienda en los lugares de arribo o de trabajo, se les brinde apoyo para que los hijos de los jornaleros reciban educación -Inscripción- así como para el Registro de Nacimiento Pág. 38

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable. Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto al titular de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social del Gobierno del Estado de Guerrero, licenciado Oscar Rangel Miravete, respecto a dotar a los trabajadores a través de campañas de información constantes y bien focalizadas de los beneficios de las reformas laborales

al artículo 123 en su apartado “a” de nuestra carta magna, publicadas a través del Diario Oficial de la Federación del 1 de Mayo del 2019 **Pág. 43**

- **Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en la instalación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) se transparenten la aprobación de las obras públicas que habrán de ejecutarse para este ejercicio fiscal y sobre todo se tomen en cuenta las propuestas de obras públicas que realizan los Comisarios y Delegados Municipales, debiéndose señalar el tipo de obra y el monto asignado para su ejecución. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución** **Pág. 47**

INTERVENCIONES

- **De las ciudadanas diputadas Guadalupe González Suástegui, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga y Mariana Itallitzin García Guillén, respectivamente, en relación a las manifestaciones del día 08 y el Paro de Mujeres del día 09 ambos del mes y año que transcurre** **Pág. 51**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 56**

Presidencia
Diputado Alberto Catalán Bastida

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informe el número de diputadas y diputados que ya registraron su asistencia, mediante el Sistema Electrónico.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 de diputadas y diputados, 23 vía electrónica y uno vía secretaría, haciendo un total de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

Muñoz Parra María Verónica, Cabada Arias Marco Antonio, Tito Arroyo Aristóteles, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Ríos Saucedo Luis Enrique, Arroyo Salgado Samantha, Catalán Bastida Alberto, Ocampo Arcos Héctor, López Sugía Arturo, Mosso Hernández Leticia, Hilario Mendoza Nilsan, Reyes Sandoval Moisés, Uriostegui Patiño Robell, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Castillo Peña Ricardo, Armenta Piza Blanca Celene, García Guillen Mariana Itallitzin, García Guillen Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Pérez Galeana Adalid, Hernández Martínez Norma Otilia, Mora Eguiluz Celeste, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe.

Una asistencia vía secretaría del diputado Cervando Ayala Rodríguez, haciendo un total de 24 asistencias.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita se informe si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia, favor de hacerlo antes de declarar cerrado el registro de asistencias, mediante el Sistema Electrónico, para tal efecto se otorgaran 30 minutos.

Asimismo esta Presidencia informa que si algún diputado o diputada falta de registrar su asistencia, mediante el Sistema Electrónico y desea hacerlo a través de la Secretaría de la Mesa Directiva, puede realizarlo en este momento.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación la diputada Erika Valencia Cardona y para llegar tarde el diputado Zeferino Gómez Valdovinos y el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas con 57 minutos del día Martes 10 de Marzo 2020, se da inicio a la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me

permiso proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al mismo.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero. Actas.

a) Acta de la sesión pública del primer periodo de receso, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintiséis de febrero del año dos mil veinte.

Segundo. Comunicados.

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el informe de actividades correspondiente al periodo Agosto 2019-Enero 2020.

II. Oficio suscrito por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, con el cual remite el Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo Septiembre-Diciembre de 2019.

III. Oficio signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el que solicita sea retirada de manera definitiva la iniciativa de decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 400 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.

IV. Oficio signado por el licenciado Antonio Gaspar Beltrán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, con el que remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020.

V. Oficio signado por el ciudadano Pedro Merino Neri, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente ostenta.

Tercero. Correspondencia.

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito signado por los ciudadanos Nicolás Reyes Cortes, Víctor Vicente Sotelo Galian y Jacobo Santoyo González, presidente, secretario y asesor de la Organización Sitio de Taxis Asta Bandera A.C., respectivamente del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita intervención de este Órgano Legislativo en relación a la saturación de concesiones de Taxis.

Cuarto. Iniciativas.

a) De decreto por el que se reforman los artículos 3 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De Ley de Playas Mágicas del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona el capítulo III del matrimonio lícito de menores y el artículo 215 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción III del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de "Othón Salazar", en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos.

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona un capítulo II denominado del respeto a los derechos humanos en las actividades empresariales, se adiciona un artículo 95 bis y se reforma el capítulo único para pasar a ser capítulo I, ambos del título undécimo denominado de la inspección

y vigilancia de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487. (Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentables del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero).

c) Segunda lectura del dictamen con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria, a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero).

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Robell Urióstegui Patiño, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Bienestar, para que se busquen los mecanismos presupuestales y operacionales que permitan atender a la población de jornaleros agrícolas en el País, buscando la coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que se garantice la protección atención y acompañamiento en las condiciones laborales y de contratación; se les brinde acompañamiento en el traslado de su lugar de origen y su retorno; se atienda lo relativo a la situación de vivienda en los lugares de arribo o de trabajo, se les brinde apoyo para que los hijos de los jornaleros reciban educación -Inscripción- así como para el Registro de Nacimiento.

e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabaña Arias, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento exhorto al titular de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social del Gobierno del Estado de Guerrero, licenciado Oscar Rangel Miravete, respecto a dotar a los trabajadores a través de campañas de información constantes y bien focalizadas de los beneficios de las

reformas laborales al artículo 123 en su apartado “a” de nuestra carta magna, publicadas a través del Diario Oficial de la Federación del 1 de Mayo del 2019.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en la instalación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) se transparenten la aprobación de las obras públicas que habrán de ejecutarse para este ejercicio fiscal y sobre todo se tomen en cuenta las propuestas de obras públicas que realizan los Comisarios y Delegados Municipales, debiéndose señalar el tipo de obra y el monto asignado para su ejecución. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto. Intervenciones.

a) De las ciudadanas diputadas Guadalupe González Suástegui, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga y Mariana Itallitzin García Guillén, respectivamente, en relación a las manifestaciones del día 08 y el Paro de Mujeres del día 09 ambos del mes y año que transcurre.

Sétimo. Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 10 de Marzo de 2020.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informe cuántas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 14 vía Sistema Electrónico y 1 vía secretaria, haciendo un total de 39 asistencias de diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

Informo presidente que se acaba de registrar el diputado Omar Jalil, haciendo un total de 40 asistencias a la presente sesión.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a” en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 26 de Febrero de 2020, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día miércoles veintiséis de febrero del año dos mil veinte, en la Sala Legislativa “José Francisco Ruiz Massieu” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Ayala Rodríguez Cervando, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Flores Majul Omar Jalil, González Suástegui Guadalupe, Hernández Flores Olaguer, Pérez Galena Adalid, Uriostegui Patiño Robell, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.- Concluido el pase de lista, el diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, informó a la Presidencia la asistencia de diez diputadas y diputados a la presente sesión.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que solicitó permiso para faltar previa justificación las diputadas Leticia Mosso Hernández, Norma Otilia Hernández Martínez, Mariana Itallitzin García Guillén, Perla Xóchitl García Silva, ausencias cubiertas por la diputada Guadalupe González Suástegui y los diputados Moisés Reyes Sandoval, J. Jesús Villanueva Vega, Robell Uriostegui Patiño, respectivamente y los diputados Jorge Salgado Parra, Ossiel Pacheco Salas, usencias cubiertas por los la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva y el diputado Adalid Pérez Galena.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con la asistencia de diez diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente y con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Guerrero Número 231, declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión de Comisión Permanente se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos:

Primero.- “Actas”. a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Receso, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecinueve de febrero del año dos mil veinte.

Segundo.- “Comunicados”. a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la licenciada Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que remite el acuerdo de notificación con número de oficio 1293/2020, el cual contiene la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad número 28/2019. **II.** Oficio suscrito por los ciudadanos Sandra Velázquez Lara y José Manuel Ortiz Pérez, presidenta y secretario general, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, mediante el cual remite el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. **III.** Oficio suscrito por el Ciudadano Armando Rosales Tolentino, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el que solicita quede sin efectos la licencia indefinida y se le reincorpore al cargo y funciones de regidor, a partir del día 15 de febrero del 2020. **IV.** Oficios enviados por el Congreso del Estado de México y la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobernación, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero.- “Correspondencia”. a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Denuncia de revocación del cargo en contra del Ciudadano Dionicio Merced Pichardo García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, promovida por Comisarios y Delegados el Municipio antes citado. **II.** Escrito signado por el Ciudadano Angelino Basurto García, Comisario Municipal de la Comunidad de Nueva Generación, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita a este Órgano Legislativo se considere de manera oficial que la Localidad de Nueva Generación, deje de ser Delegación Municipal y pase a

la categoría de Comisaria Municipal, por acuerdo de sesión de Cabildo de fecha 14 de mayo del año 2018.

Cuarto.- “Iniciativas”. a) De Ley para la Prevención de las Adicciones, la Rehabilitación y la Reinserción Social para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra. b) Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el cual remite la iniciativa de decreto en materia de salud, por el que se adiciona la fracción V al artículo 331 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

Quinto.- “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”. a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Isidora Carranza Cantú, al cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero autoriza la celebración del "1er. Parlamento abierto del Congreso del Estado de Guerrero por la Vida y la Dignidad de la Persona Humana". c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública, licenciado Esteban Moctezuma Barragán y al doctor. Enrique Fernández Fassnacht, titular de la Dirección General del Instituto Tecnológico Nacional de México (TECNM), para que por medio de sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias se atienda la problemática que actualmente afronta el personal directivo, académico y administrativo del Instituto Tecnológico de Acapulco, buscando solución viable al mismo, sin afectar la funcionalidad cotidiana de dicha Institución Educativa.

Sexto. “Intervenciones”. a) Del diputado Ossiel Pacheco Salas, en relación a los feminicidios suscitados en todo el País, en especial en el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. b) De la diputada Guadalupe González Suástegui, con relación al “Paro Nacional” denominado un día sin mujeres. **Séptimo.- “Clausura”.** a) Clausura de los Trabajos del Primer Periodo de Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la Sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al

diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, informara si durante el transcurso de la lectura del proyecto de orden del día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, solicitó al diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, informó que se registró la asistencia del diputado J. Jesús Villanueva Vega, con los que se hace un total de once asistencias.- Enseguida, desde su curul el diputado Omar Jalil Flores Majul, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva, incluir una intervención.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes propuesto por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Consecuentemente, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud del diputado Omar Jalil Flores Majul, resultando aprobado por unanimidad de votos 07 a favor, 0 en contra, 03 abstenciones.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, instruyó a la secretaría hacer los ajustes correspondientes.- Quedando de la siguiente manera: **Primero.- “Actas”.** a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Receso, Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecinueve de febrero del año dos mil veinte. **Segundo.- “Comunicados”.** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la licenciada Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que remite el acuerdo de notificación con número de oficio 1293/2020, el cual contiene la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad número 28/2019. **II.** Oficio suscrito por los ciudadanos Sandra Velázquez Lara y José Manuel Ortiz Pérez, presidenta y secretario general, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, mediante el cual remite el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. **III.** Oficio suscrito por el Ciudadano Armando Rosales Tolentino, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, con el que solicita quede sin efectos la licencia indefinida y se le reincorpore al cargo y funciones de regidor, a partir del día 15 de febrero del 2020. **IV.** Oficios enviados por el Congreso del Estado

de México y la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobernación, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. **Tercero.- “Correspondencia”.** a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Denuncia de revocación del cargo en contra del Ciudadano Dionicio Merced Pichardo García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, promovida por Comisarios y Delegados el Municipio antes citado. **II.** Escrito signado por el Ciudadano Angelino Basurto García, Comisario Municipal de la Comunidad de Nueva Generación, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita a este Órgano Legislativo se considere de manera oficial que la Localidad de Nueva Generación, deje de ser Delegación Municipal y pase a la categoría de Comisaria Municipal, por acuerdo de sesión de Cabildo de fecha 14 de mayo del año 2018. **Cuarto.- “Iniciativas”.** a) De Ley para la Prevención de las Adicciones, la Rehabilitación y la Reinserción Social para el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el cual remite la iniciativa de decreto en materia de salud, por el que se adiciona la fracción V al artículo 331 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. **Quinto.- “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”.** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Isidora Carranza Cantú, al cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** **b)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero autoriza la celebración del "1er. Parlamento abierto del Congreso del Estado de Guerrero por la Vida y la Dignidad de la Persona Humana". **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública, licenciado Esteban Moctezuma Barragán y al doctor. Enrique Fernández Fassnacht, titular de la Dirección General del Instituto Tecnológico

Nacional de México (TECNM), para que por medio de sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias se atienda la problemática que actualmente afronta el personal directivo, académico y administrativo del Instituto Tecnológico de Acapulco, buscando solución viable al mismo, sin afectar la funcionalidad cotidiana de dicha Institución Educativa.

Sexto. “Intervenciones”. a) Del diputado Ossiel Pacheco Salas, en relación a los feminicidios suscitados en todo el País, en especial en el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. b) De la diputada Guadalupe González Suástegui, con relación al “Paro Nacional” denominado un día sin mujeres. c) Del diputado Omar Jalil Flores Majul, con relación a la constante falta de cuórum en comisiones unidas, relativas a resolver la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos denominada “Caso Iguala”.

Séptimo.- “Clausura”. a) Clausura de los Trabajos del Primer Periodo de Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la Sesión.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles diecinueve de febrero del dos mil veinte, en virtud de la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Comisión Permanente; resultando aprobada por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Reyes Sandoval Moisés.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a):** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por la licenciada Carmina Cortés Rodríguez, secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que remite el acuerdo de notificación con número de oficio 1293/2020, el cual contiene la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad número 28/2019. **II.** Oficio suscrito por los ciudadanos Sandra Velázquez Lara y José Manuel Ortiz Pérez,

presidenta y secretario general, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, mediante el cual remite el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. **III.** Oficio suscrito por el Ciudadano Armando Rosales Tolentino, regidor con licencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzaco de los Figueroa, Guerrero, con el que solicita quede sin efectos la licencia indefinida y se le reincorpore al cargo y funciones de regidor, a partir del día 15 de febrero del 2020. **IV.** Oficios enviados por el Congreso del Estado de México y la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobernación, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y cumplimiento. **Apartado II.** Turnado a la Auditoría Superior, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **IV.** Se tomó nota y se remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Denuncia de revocación del cargo en contra del Ciudadano Dionicio Merced Pichardo García, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, promovida por Comisarios y Delegados el Municipio antes citado. **II.** Escrito signado por el Ciudadano Angelino Basurto García, Comisario Municipal de la Comunidad de Nueva Generación, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita a este Órgano Legislativo se considere de manera oficial que la Localidad de Nueva Generación, deje de ser Delegación Municipal y pase a la categoría de Comisaría Municipal, por acuerdo de sesión de Cabildo de fecha 14 de mayo del año 2018.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó los asuntos de antecedentes, de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a la Comisión Instructora, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.- **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso**

a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para dar lectura a una iniciativa de Ley para la Prevención de las Adicciones, la Rehabilitación y la Reinserción Social para el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de Ley, a las Comisiones Unidas de Salud y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Robell Uriostegui Patiño, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el cual remite la iniciativa de decreto en materia de salud, por el que se adiciona la fracción V al artículo 331 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Proyectos y Proposiciones de Acuerdos": inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso a) del punto número cinco del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 265 fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la Ciudadana Isidora Carranza Cantú, al cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen

con proyecto de acuerdo y el adendúm de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos en virtud de no haberse registrado reserva, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes en lo general y en lo particular, resultando aprobado unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizara lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor Número 231, al dictamen ya aprobado.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero autoriza la celebración del "1er. Parlamento abierto del Congreso del Estado de Guerrero por la Vida y la Dignidad de la Persona Humana". Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turno la proposición con punto de acuerdo, a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública, licenciado Esteban Moctezuma Barragán y al doctor. Enrique Fernández Fassnacht, titular de la Dirección General del Instituto Tecnológico Nacional de México (TECNM), para que por medio de sus atribuciones y en el ámbito de sus respectivas competencias se atienda la problemática que actualmente afronta el personal directivo, académico y administrativo del Instituto Tecnológico de Acapulco,

buscando solución viable al mismo, sin afectar la funcionalidad cotidiana de dicha Institución Educativa. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turno la proposición con punto de acuerdo, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** inciso a) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Adalid Pérez Galena, a nombre del diputado Ossiel Pacheco Salas, en relación a los feminicidios suscitados en todo el País, en especial en el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir por alusiones personales. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, para intervenir por alusiones personales. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, con relación al “Paro Nacional” denominado un día sin mujeres. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día.** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, con relación a la constante falta de cuórum en comisiones unidas, relativas a resolver la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos denominada “Caso Iguala.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día,**

“Clausuras”: incisos a) y b) El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie y manifestó: “Siendo las catorce horas con trece minutos, del día miércoles veintiséis de febrero del dos mil veinte, declaró formalmente clausurados los Trabajos Legislativos del Primer Periodo de Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- Asimismo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuró la presente sesión e hizo un atento recordatorio a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura de la Sesión Solemne con motivo del 166 aniversario de la Proclamación del Plan de Ayutla y de la Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, el día domingo primero de marzo del dos mil veinte, en punto de las diez horas, en la Plaza Pública de la Ciudad de Ayutla de los Libres. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes diez de marzo del año dos mil veinte. -----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADO PRESIDENTE
ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA
PERLA XÓCHITL GARCÍA
SILVA**

**DIPUTADO SECRETARIO
OLAGUER HERNÁNDEZ
FLORES**

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 10 de Marzo de 2020.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, mediante el cual remite el informe de actividades correspondiente al periodo Agosto 2019-Enero 2020.

II. Oficio suscrito por el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, con el cual remite el Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo Septiembre-Diciembre de 2019.

III. Oficio signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el que solicita sea retirada de manera definitiva la iniciativa de decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 400 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.

IV. Oficio signado por el licenciado Antonio Gaspar Beltrán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, con el que remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2020.

V. Oficio signado por el ciudadano Pedro Merino Neri, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que actualmente ostenta.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de la siguiente manera:

Apartado I y II. Esta Presidencia toma conocimiento de los Informes de antecedentes, para los efectos legales

conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado III, A la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 230 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado IV, A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso "a" solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, diputado presidente.

Áreas: Secretaría de Servicios Parlamentarios

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo, de los Bravo Guerrero Martes 10 de Marzo de 2020.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

I. Escrito signado por los ciudadanos Nicolás Reyes Cortes, Víctor Vicente Sotelo Galian y Jacobo Santoyo González, presidente, secretario y asesor de la Organización Sitio de Taxis Asta Bandera A.C., respectivamente del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita intervención de este Órgano Legislativo en relación a la saturación de concesiones de Taxis.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Transporte, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, Inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, hasta por un tiempo de 10 minutos.

Si diputada ¿con qué objeto?

(Desde su curul la diputada Guadalupe González Suástegui, presidente para solicitar se reprogramme mi iniciativa para la próxima sesión)

El Presidente:

Con gusto, diputada.

Atendiendo la solicitud de la diputada Guadalupe González Suástegui, su propuesta de iniciativa pasara para la próxima sesión del día jueves.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Moisés Reyes Sandoval, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Moisés Reyes Sandoval:

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía

Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de Ley de Playas Mágicas del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Guerrero, es uno de los Estados de la República Mexicana con mayor vocación turística por sus hermosos destinos de playa con que cuenta a lo largo y ancho de sus litorales, distinguiéndose de otros destinos turísticos de nuestra nación por sus peculiares características que ofrecen diversidad al turismo nacional e internacional que nos visita diariamente y en un mayor porcentaje durante los periodos vacacionales es distinguido por esas aguas cálidas que tenemos en el pacifico, es un ejemplo ahorita en esta temporada de marzo nuestras playas son cálidas y acogedoras, mientras que otros destinos turísticos el agua congelante y el frio es como si estuviera en otra parte del mundo.

Nuestro Estado cuenta con tres grandes destinos de playa, cuyos prestadores de servicios turísticos ofrecen al turismo nacional e internacional una gran variedad de opciones a que prefieren disfrutar de la calidez y belleza que caracteriza a cada una de sus playas.

Acapulco, constituye el destino turístico mexicano mayormente conocido y predilecto de los visitantes nacionales y extranjeros, contando en su geografía con grandes playas que han fascinado el gusto y placer de los turistas, destacan en su litoral las playas de: Barra Vieja, playa encantada, Bonfil, Caleta y Caletilla, Condesa, Playa del Secreto, playa Guitarrón, Playa Honda, Manzanillo, Hornitos, Hornos, Icacos, la Isla de la Roqueta, La Angosta, Playa Majahua, Papagayo, Pichilingue, Pie de la Cuesta, Puerto Marqués, eccetera las cuales cuentan con oleajes suaves, medios y fuertes, para disfrutar de paseos en caballo, caminatas a pie, para admirar los atardeceres e incluso hacer ecoturismo senderismo.

En la Región Costa Grande, se encuentra Ixtapa y Zihuatanejo, hermosas playas como El Palmar, Playa Quieta y Playa Linda. En Zihuatanejo: El Almacén, Playa Principal, Las Gatas, La Madera, playa larga y pues en Petatlán. la Barra de Potosí, con playa amplia, limpia y aislada, para brindar tranquilidad a los visitantes para relajarse, escuchando el trinar de las diversas especies de aves que habitan en la zona.

En el Municipio de Técpan de Galeana tenemos la belleza y originalidad la playa Piedra del Tlalcoyunque, podríamos hablar de muchas playas, Playa Michigan que también ahí hay mucho tema del surf, otras como

Troncones y en Atoyac, Hacienda de Cabañas, en la Costa Chica hay en los municipios de San Marcos, Copala, Marquelia y Cuaji, infinidad de playas vírgenes y semivirgenes que ofrecen un ecoturismo y algo diferente a todos los bañistas y turistas del mundo de nuestro Estado y también de nuestro País.

Podríamos llevarnos toda la tarde hablando de todas las bellezas de las playas de hecho me voy a saltar dos hojas de esta intervención en donde hablan y describen la belleza de estas hermosísimas playas incluyendo la Bahía de Punta Maldonado y el Faro, Papanoa y otras bellezas de nuestro Estado.

Como puede constatare, Guerrero representa y ofrece a los visitantes nacionales y extranjeros, gran variedad en ofertas, así como atractivos turísticos y destinos de playa diversos, con características propias que las hacen diferentes entre sí, y en los cuales los turistas pueden disfrutar desde un excelente atardecer pasando por la gastronomía, paisajes hermosos, deportes acuáticos.

Pero saben cual es lo mas importante de nuestro Estado, compañeras y compañeros diputados y cual es lo mas hermoso de nuestro litoral el factor humano, somos exportadores a nivel nacional e internacional del factor humano, de turisteros de gente que se dedica al turismo que se encuentra en lo largo y ancho de de nuestro País y a nivel internacional no se concibe ir a Cozumel, a Playa del Carmen, a Cancún y no encontrar un acapulqueño, de mesero o de gerentes de una biblioteca, tampoco se concibe ir a los cabos o a Puerto Vallarta y que un lanchero de Playa Manzanillo o de la Roqueta este circulando por las aguas frías de esos destinos turísticos.

Los turisteros acapulqueños son las personas mas cálidas a nivel nacional y los que mejor ofrecen este tipo de situaciones, igual que todos los turisteros de litoral de nuestro Estado de Guerrero.

Los guerrerenses, estamos conscientes que se requiere renovar permanentemente la oferta turística en los distintos destinos turísticos de nuestro Estado, en este sentido, es de suma importancia, mediante el trabajo conjunto, alcanzar el objetivo trazado en el Plan Estatal de Desarrollo consistente en fomentar y consolidar el turismo como principal actividad económica en nuestra entidad federativa, y justificados en las grandes bellezas naturales con que cuenta nuestro Estado, en la presente iniciativa de ley, se establece la obligación de la Secretaría de Turismo Local así como las direcciones municipales, para gestionar los apoyos necesarios ante las instancias estatales y federales, para la implementación de un programa de playas mágicas en el Estado de Guerrero, tomando en consideración las

distintas peculiaridades y características de cada una de las Playas existentes en los Municipios Turísticos de nuestra Entidad.

Por ello, se estima necesario y conveniente contar con una legislación que establezca las bases, el procedimiento y los requisitos a cubrir, para otorgar la categoría de playa mágica a algunos de estos destinos de playa en el Estado, los cuales tendrán que contar con características especiales que justifiquen plenamente el merecimiento de dicha calificación, playas limpias, playas sustentables, playas que protejan a las tres especies de tortugas que desovan en nuestro territorio, playas que mantengan todavía ese olor, ese aroma a pueblo, ese aroma a playa semivirgen a donde todavía no ha llegado las grandes hospederías, ni los enormes desarrollos inmobiliarios de extranjeros.

Estas playas que llaman mucho la atención de un turismo especial e importante tanto en nuestro País, como en el mundo, este lugar donde los Europeos, los Canadienses, quisieran llegar todos los días en lugar de llegar a destinos como Bucerias en Nayarit, o llegar a Tulúm en Quintana Roo, podrán llegar a Barra Vieja o a Playa Encantada o Playa Bonfil o a Papanoa si tuviéramos la infraestructura necesaria para este turismo.

Por ello se estima necesario y conveniente contar con esta iniciativa, esta iniciativa que es lo único que va hacer es fortalecer el turismo en el litoral guerrerense y que dará una gran derrama económica a toda nuestra sociedad y nuestros paisanos que se dedican al sector turístico y sector pesquero en nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente Iniciativa de:

LEY DE PLAYAS MÁGICAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

La cual cuenta con diversos artículos como el capítulo segundo que habla del proceso de incorporación de las playas mágicas, cuáles van hacer los requisitos para ser parte de este programa, donde haya inversión privada y social para el desarrollo turísticos de la playa aspirante.

También en el capítulo tercero de habla sobre la fase de revicion de los requisitos, en donde se mantendrá y funcionara un comité de playa mágica con seguimiento de acuerdos, cumplimientos de planes, programas y normativa

- Fortalecimiento e innovación del catálogo de productos turísticos;

- Funcionamiento y adecuación de los servicios de salud y de seguridad.

- Evaluación del impacto en el desarrollo turístico;

- Mantenimiento de las relaciones comerciales con al menos un intermediario de servicios turísticos;

- Seguimiento a otros elementos que considere la Secretaría como relevantes para la operación del Programa Playas Mágicas.

Esta ley cuenta también con un capítulo que se destaca por tema de los recursos presupuestales para el programa, lo cual no es necesariamente tienen que llegar solamente del Gobierno Estatal y del Federal sino de la inversión social y de la inversión privada, hay tantos inversionistas que quisieran llegar a estas hermosas Playas de Guerrero.

Esta ley incluye un régimen transitorio y ojalá sea aprobada por este Pleno del Congreso ya que beneficiara a nuestro Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a Marzo del 2020.

Atentamente.

Diputado. Moisés Reyes Sandoval.

Del Grupo Parlamentario del Partido de Morena.

Versión Íntegra

Iniciativa de Ley de Playas Mágicas del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y

apruebe la Iniciativa de Ley de Playas Mágicas del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Guerrero, es uno de los Estados de la República Mexicana con mayor vocación turística por sus hermosos destinos de playa con que cuenta a lo largo y ancho de sus litorales, distinguiéndose de otros destinos turísticos de nuestra nación por sus peculiares características que ofrecen diversidad al turismo nacional e internacional que nos visita diariamente y en un mayor porcentaje durante los periodos vacacionales.

Nuestro Estado cuenta con tres grandes destinos de playa, cuyos prestadores de servicios turísticos ofrecen al turismo nacional e internacional una gran variedad de opciones a que prefieren disfrutar de la calidez y belleza que caracteriza a cada una de sus playas.

Acapulco, constituye el destino turístico mexicano mayormente conocido y predilecto de los visitantes nacionales y extranjeros, contando en su geografía con grandes playas que han fascinado el gusto y placer de los turistas, destacan en su litoral las playas de: Barra Vieja, Bonfil, Caleta y Caletilla, Condesa, Playa del Secreto, Guitarrón, Playa Honda, Manzanillo, Hornitos, Hornos, Icaos, la Isla de la Roqueta, La Angosta, Playa Majahua, Papagayo, Pichilingue, Pie de la Cuesta, Puerto Marqués, Revolcadero, Tamarindos y Tlacopanocha, las cuales cuentan con oleajes suaves, medios y fuertes, para disfrutar de paseos en caballo, cuatrimotos o caminatas a pie, para admirar los atardeceres y la puesta del sol a todo su esplendor y la belleza y paisaje de la bahía de santa lucía y la práctica de varios deportes acuáticos incluyendo el paracaidismo.

En la Región Costa Grande, dentro del Triángulo del Sol, se encuentra Ixtapa y Zihuatanejo, que se distinguen por sus hermosas playas, destacando las siguientes: En Ixtapa: El Palmar, Playa Quieta y Playa Linda. En Zihuatanejo: El Almacén, Playa Principal, Las Gatas, La Madera, La Ropa y Playa Blanca.

Revisten gran importancia el atractivo turístico de playa que ofrece el Municipio de Petatlán, en cuyo territorio se ubica la Barra de Potosí, con playa amplia, limpia y aislada, para brindar tranquilidad a los visitantes para relajarse, escuchando el trinar de las diversas especies de aves que habitan en la zona, y el espectáculo que brindan las aves que sobrevuelan las tranquilas aguas de la laguna ubicada al lado de la playa.

En el Municipio de Técpan de Galeana, destaca por su belleza y originalidad la playa Piedra del Tlalcoyunque,

la que recibe su nombre por la enorme piedra de Tlalcoyunque de 35 metros de altura que se encuentra ubicada a la orilla y dentro del mar; Puerto Vicente Guerrero, en el que se puede apreciar la bahía que se le ganó al mar, el muelle, las barreras rompe vientos, los faros, etc., caracterizándose su playa por sus aguas de azul intenso y los dos tipos de arena que posee, dentro del mar grano fino y fuera del mar grano grueso, siendo ideal para la práctica de los deportes acuáticos; Playa Michigan, ubicada en Isla Pájaros, es uno de los destinos turísticos más buscados y a la vez visitados por aquellos que desean el descanso, la meditación y la convivencia social.

En el Municipio de la Unión, se encuentra ubicado uno de los lugares más propicios para el descanso y sobre todo uno de los mejores lugares a nivel mundial para la práctica del surf.

El Municipio de Atoyac de Álvarez, en el poblado de Hacienda de Cabañas, se ubica la Playa el Paraíso, un lugar prácticamente virgen que a través de la laguna de paraíso que posee un brazo de agua dulce, provee el agua que se utiliza por los lugares para el desarrollo de sus actividades en su vida cotidiana y para la prestación de los servicios que se ofrecen al turismo que visita dicho lugar, que se distingue por su peculiar iluminación de las noches por el resplandor de la luna, que le imprimen un sello muy especial.

La tercera Región en nuestro Estado la constituye la Costa Chica, misma que cuenta con destinos de playa en diversos municipios como son: San Marcos, Copala, Marquelia y Cuajinicuilapa.

En el Municipio de San Marcos, se encuentra la Playa de Pico del Monte, un lugar que resulta sumamente atractivo para europeos, norteamericanos y mexicanos que prefieren visitarla por su estilo rústico y la pasividad que aún conserva para un excelente descanso.

El Municipio de Copala, como destino playero es conocido, preferido y visitado por el turismo nacional e internacional en el que destaca por su belleza natural que posee Playa Ventura por su reconocido y famoso pescado a la talla y los exquisitos guisados de mariscos que se degustan en dicho lugar; sus fogatas a la orilla del mar y los bailes que se organizan en periodos vacacionales por los prestadores de servicios turísticos en los kioscos de los restaurantes. Otro lugar de singular belleza ubicado en la misma línea marítima de Playa Ventura es el conocido como Casa de Piedra, en el que la tranquilidad de sus aguas es propicia para disfrutar de la Playa, además de contemplar la vista de las figuras de

piedra de diversos animales que se encuentran en el lugar.

Marquelia, uno de los Municipios recientemente creados en el Estado de Guerrero, cuenta en su geografía con sitios turísticos como: La Bocana Playa de mar abierto de oleaje regular y propicio para paseos en lancha, cuenta con áreas para acampar y para casas rodantes; Las peñitas, lugar que cuenta con dos bahías, una abierta hacia el mar y otra de menor tamaño protegida por un entroncamiento, con suave oleaje propicio para practicar la natación y todo tipo de actividades recreativas y la Barra de Tecoaapa, ubicada muy cerca de la desembocadura del río Quetzala.

Cuajinicuilapa, municipio de Guerrero que se distingue por ser un pueblo de afromexicanos amistosos y de gran nobleza, en el que se encuentra la Bahía de Punta Maldonado cuya principal actividad es la pesca, sus playas se caracterizan por su tranquilidad y de oleaje moderado y la temperatura del lugar oscila en promedio en los 26°C, es una zona costera dedicada completamente a la pesca, su gente es amable y servicial con los visitantes, es un refugio costero de gran belleza que sorprende a los visitantes con magníficas panorámicas del vasto horizonte del Océano Pacífico. Por sus especiales características Punta Maldonado es la mejor playa de la zona comprendida entre Huatulco y Acapulco, inconfundible por su bahía en la que se puede caminar en el fondo de la bahía, no es un lugar de aguas profundas, por lo que es considerada como una verdadera alberca natural. En general la Bahía de Punta Maldonado, el Faro, es un lugar paradisiaco y de gran atractivo para los vacacionistas, por sus apacibles aguas, sus magníficas puestas de sol, su bello paisaje y tranquilo ambiente que lo distingue, representa un gran atractivo turístico nacional e internacional.

Como puede constatar, Guerrero representa y ofrece a los visitantes nacionales y extranjeros, gran variedad en ofertas, así como atractivos turísticos y destinos de playa diversos, con características propias que las hacen diferentes entre sí, y en los cuales los turistas pueden disfrutar desde un excelente descanso y diversión hasta la práctica de gran variedad de deportes acuáticos, paisajes hermosos, atardeceres inolvidables y gastronomía variable en las tres regiones donde se encuentran ubicados los diversos destinos de playa con que cuenta nuestro estado que son Acapulco, Costa Grande y Costa Chica, siendo cautivados por la magia que posee cada uno de estos lugares de la cual quedan prendados y al paso del tiempo retornan nuevamente a disfrutar de todo lo que los anfitriones amable y gentilmente les ofrecen.

Los guerrerenses, estamos conscientes que se requiere renovar permanentemente la oferta turística en los distintos destinos turísticos de nuestro Estado, en este sentido, es de suma importancia, mediante el trabajo conjunto, alcanzar el objetivo trazado en el Plan Estatal de Desarrollo consistente en fomentar y consolidar el turismo como principal actividad económica en nuestra entidad federativa, y justificados en las grandes bellezas naturales con que cuenta nuestro Estado, en la presente iniciativa de ley, se establece la obligación de la Secretaría de Turismo Local, para gestionar los apoyos necesarios ante las instancias competentes, para la implementación de un programa de playas mágicas en el Estado de Guerrero, tomando en consideración las distintas peculiaridades y características de cada una de las Playas existentes en los Municipios Turísticos de nuestra entidad.

Por ello, se estima necesario y conveniente contar con una legislación que establezca las bases, el procedimiento y los requisitos a cubrir, para otorgar la categoría de playa mágica a algunos de estos destinos de playa en el Estado, los cuales tendrán que contar con características especiales que justifiquen plenamente el merecimiento de dicha calificación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente Iniciativa de:

LEY DE PLAYAS MÁGICAS DEL ESTADO DE GUERRERO

CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1. La presente Ley tiene por objeto establecer los procesos de incorporación y permanencia al Programa de Playas Mágicas del Estado de Guerrero, que deberán observar las playas que cuentan o aspiran a obtener el Nombramiento de Playa Mágica del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 2. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I. Dictamen: Instrumento técnico, a través del cual se precisa el desarrollo físico-turístico obtenido de la visita técnica realizada a las localidades que aspiran a obtener el Nombramiento Playa Mágica.

II. Evaluación de desempeño turístico: Resultado del análisis multidimensional cuyos factores son dinámicos y están relacionados con el éxito, eficiencia, innovación y bienestar para los residentes del destino.

III. Playa Mágica: Al bien de uso público, inalienable e imprescriptible, donde la costa se presenta como planta descubierta con declive suave hacia el mar y formada de arena o piedra. Además de ser natural y auténtica que a través del tiempo y ante la modernidad, conserva su valor, herencia natural y cultural, manifestándose en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos de permanencia.

IV. Proceso de incorporación: Características y elementos generales que deberán poseer las localidades para iniciar y postularse al Nombramiento Playa Mágica. Estos elementos comprenden tanto las partes iniciales como los complementarios, del proceso de incorporación.

V. Proceso de permanencia: Formalidades que deberá cumplir una localidad con Nombramiento Playa Mágica para mantenerse en el Programa Playas Mágicas.

VI. Programa de Playa Mágica: Mecanismo de desarrollo turístico integral implementado por el Gobierno para Localidades del Estado que cuenten con destinos de playa, para el mejoramiento de la actividad turística y el fortalecimiento del desarrollo económico, social y ambiental en la localidad.

VII. Playa aspirante: Playa que aspira a ingresar al Programa de Playas Mágicas y obtener, en consecuencia, el Nombramiento Playa Mágica, al ser susceptible de aprovechamiento turístico por sus atributos únicos, simbólicos, hechos trascendentes, cotidianidad que la identifica de manera particular y la hacen especial entre otras, y que está representada por la autoridad municipal.

VIII. Nombramiento: Acción que realiza la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, con el respaldo de documentos técnicos, para designar la Playa Mágica, la cual acredita el cumplimiento de los requisitos de incorporación o permanencia al Programa Playas Mágicas.

IX. Secretaría: Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado.

X. Sistema de Información Turística: Mecanismo permanente y sistematizado de recopilación, tratamiento, ordenación y divulgación de la información precisa para

los objetivos de planeación, acción y evaluación turística para los distintos agentes turísticos, públicos y empresariales del sector.

XI. Visita Técnica: Ejercicio para comprobar en el propio lugar, las características de incorporación y recabar los datos necesarios para revisar el nivel de desarrollo turístico que prevalece en la playa visitada.

ARTÍCULO 3. El Programa de Playas Mágicas tendrá como ejes básicos la sustentabilidad, competitividad, tecnologías de la información y transversalidad, definidos como componentes del nuevo Modelo Integral de Gestión Inteligente de Destinos.

ARTÍCULO 4. Para que las Playas puedan obtener o mantener el Nombramiento de Playa Mágica, según sea el caso, deberán sujetarse a los siguientes procesos:

- I. Incorporación, y
- II. Permanencia.

CAPÍTULO SEGUNDO Proceso de incorporación

ARTÍCULO 5. El proceso de incorporación iniciará con la publicación de la Convocatoria que para tal efecto emita la Secretaría, la cual estará disponible en su portal oficial.

La Convocatoria contendrá como mínimo el periodo para la entrega de documentación, especificaciones y requisitos que deberán considerar las autoridades municipales que realicen el registro de las playas aspirantes para su incorporación al Programa de Playas Mágicas.

La Secretaría emitirá en el Portal Oficial, una guía como documento de apoyo y referencia que facilite el cumplimiento de lo señalado en la Convocatoria.

ARTÍCULO 6. Las autoridades municipales que hayan realizado el registro, deberán acreditar documentalente ante la Secretaría de Turismo para su revisión e integración del expediente que corresponda, lo siguiente:

- I. Integración formal de un Comité Playa Mágica;
- II. Aprobación del cabildo de incorporación al Programa de Playas Mágicas;
- III. Recursos presupuestales asignados o por asignar destinados al desarrollo turístico en la Localidad donde se encuentre la playa aspirante;

IV. Programas y acciones de gobierno que tenga impacto en el desarrollo turístico en la playa aspirante, con una proyección mínima de 3 años;

V. Ordenamientos normativos municipales vigentes, con impacto en el desarrollo turístico;

VI. Evidencia del atractivo simbólico de la playa aspirante;

VII. Descripción de los servicios de salud y seguridad pública para la atención del turista en caso de ser necesario en una situación de emergencia;

VIII. Inversión privada y social para el desarrollo turístico de la playa aspirante, y

IX. Los demás aspectos que considere la Secretaría como relevantes para la actividad turística.

Si la playa aspirante no cumple con alguno de los requisitos antes señalados, la Secretaría la prevendrá vía correo electrónico por una sola ocasión, para que en el plazo 10 días hábiles lo subsane. En caso de no presentar la documentación faltante en el plazo establecido, la solicitud de incorporación será desechada.

ARTÍCULO 7. La Secretaría, promoverá visitas técnicas a cada playa aspirante para constatar el desarrollo físico – turístico, además de que podrá apoyarse en instituciones académicas, organismos internacionales y, en su caso, expertos técnicos en materia turística.

ARTÍCULO 8. La Secretaría emitirá un dictamen físico-turístico de las visitas técnicas, debiendo contar con los apartados siguientes:

- I. Datos de los participantes;
- II. Objetivo;
- III. Evaluación de la Playa aspirante;
- IV. Opinión y recomendaciones, y
- V. Firmas autógrafas de los participantes.

ARTÍCULO 9. La Secretaría integrará en un expediente electrónico los documentos que se mencionan en la presente Ley, así como el Dictamen físico-turístico que será presentando ante la Secretaría de Fomento Turístico, para su revisión y evaluación.

Con base en la información que conste en el expediente electrónico, la Secretaría determinará la

procedencia o no para otorgar el Nombramiento de Playa Mágica. De considerar que no cumplen las condiciones para otorgar dicho Nombramiento, emitirá las recomendaciones pertinentes para su posterior incorporación en la siguiente remesa.

ARTÍCULO 10. Una vez cumplimentados los requisitos y emitida la dictaminación procedente por la Secretaría para el otorgamiento del Nombramiento de Playa Mágica, las autoridades municipales e integrantes del Comité Playas Mágicas en coordinación con la Secretaría, realizarán acciones de capacitación, con los temas siguientes:

- I. Taller de Inducción al Programas Playas Mágicas, y
- II. Taller de Planeación y Gestión para Desarrollo Turístico Municipal

CAPÍTULO TERCERO Proceso de Permanencia

ARTÍCULO 11. Para que una Playa Mágica pueda mantener su Nombramiento, deberá someterse a una evaluación anual coordinada por la Secretaria, que incluya las siguientes fases:

- I. Revisión de requisitos de permanencia, y
- II. Evaluación del desempeño del desarrollo turístico económico.

La Secretaria podrá realizar evaluaciones extraordinarias, en los casos que así lo ameriten, para lo cual podrá apoyarse en instituciones académicas, organismos y, en su caso, expertos técnicos en materia turística.

ARTÍCULO 12. En la fase de revisión de requisitos de permanencia, la Playa Mágica evaluada deberá entregar los documentos que acrediten lo siguiente:

- I. Mantenimiento y funcionamiento del Comité de Playa Mágica con seguimiento de acuerdos;
- II. Cumplimiento de planes, programas y normativa;
- III. Fortalecimiento e innovación del catálogo de productos turísticos;
- IV. Funcionamiento y adecuación de los servicios de salud y de seguridad;
- V. Evaluación del impacto en el desarrollo turístico;

VI. Mantenimiento de las relaciones comerciales con al menos un intermediario de servicios turísticos;

VII. Contar con un Sistema de Información Estadística;

VIII. Integración de un informe anual pormenorizado de actividades, y

IX. Seguimiento a otros elementos que considere la Secretaría como relevantes para la operación del Programa Playas Mágicas.

Si la Playa Mágica no cumple con alguno de los requisitos antes señalados, la Secretaría lo prevendrá vía correo electrónico por una sola ocasión, para que en el plazo de 90 días naturales lo subsane. En caso de no presentar la documentación faltante en el plazo establecido, se informará a la Secretaría para su valoración y recomendación.

ARTÍCULO 13. En la fase de evaluación de desempeño turístico, la Secretaría, verificará los siguientes componentes:

- I. Oferta turística;
- II. Demanda turística;
- III. Caracterización de la población;
- IV. Acceso a servicios públicos;
- V. Profesionalización y Certificación;
- VI. Seguridad;
- VII. Mercadotecnia;
- VIII. Marco regulatorio, y
- IX. Resultados y satisfacción.

ARTÍCULO 14. La Secretaría integrará en un expediente electrónico, los resultados que se hayan obtenido en las fases que indica la presente Ley, a fin de que, previa valoración, dentro de un plazo de 15 días hábiles mantendrá o revocará el Nombramiento de Playa Mágica. La decisión será emitida por escrito y notificada al Presidente del Comité Playa Mágica y a la autoridad municipal correspondiente.

ARTÍCULO 15. A la localidad que se le revoque el Nombramiento Playa Mágica, no podrá participar en la próxima Convocatoria de incorporación.

En caso de que a la localidad le sea revocado el Nombramiento de Playa Mágica en dos ocasiones, no podrán participar en un proceso de incorporación en un periodo de 5 años, contados a partir de la fecha de la notificación de la segunda revocación.

CAPÍTULO CUARTO

Recursos Presupuestales para el Programa

ARTÍCULO 16. El Gobierno del Estado a través de las Secretarías de Turismo y de Finanzas y Administración, previa la evaluación y determinación correspondiente del cumplimiento de los requisitos para la incorporación o permanencia según corresponda, en el Programa de Playas Mágicas, deberá determinar y destinar los recursos necesarios y suficientes para la operación y funcionamiento del citado Programa, a efecto de que los Municipios que hayan solicitado y hayan obtenido el nombramiento de Playas Mágicas, oportunamente puedan recibir el financiamiento respectivo para garantizar la incorporación o permanencia al programa.

ARTÍCULO 17. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, deberá gestionar los apoyos necesarios para la adecuada operación y funcionamiento del Programa de Playas Mágicas, destinado a darles mayor promoción a las playas de los Municipios del Estado, a fin de fortalecer la oferta turística estatal a nivel nacional e internacional y potenciar la actividad económica de los municipios que cuentan con destinos de playa en el Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente Ley entrará en vigor a los ciento ochenta días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Para la implementación del Programa de Playas Mágicas a que se refiere la presente Ley, la Secretaría de Finanzas y Administración, en coordinación con la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado, deberá realizar las acciones necesarias para la asignación de los recursos financieros conforme a su disponibilidad presupuestal, para el presente ejercicio fiscal, debiendo incluirlo en el próximo presupuesto de 2021.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a ___ de ___ de 2020.

Atentamente.

Diputado. Moisés Reyes Sandoval

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido De Morena.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de Ley a la Comisión de Turismo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, diputado presidente.

Con su venia.

Buenos días, compañeros, compañeras, Medios de Comunicación.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada Leticia Mosso Hernández, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano artículo 23 fracción I, artículo 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo III Del Matrimonio Ilícito de Menores y el artículo 215 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el análisis Situacional de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, destacó que el cumplimiento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es un requisito esencial para lograr su desarrollo integral, y para impulsar la evolución de la sociedad mexicana a una donde se garantice un clima de civilidad, paz, comprensión, respeto y bienestar.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Fondo de las Naciones Unidas

para la Infancia (UNICEF), revelan que en México habitan cerca de 40 millones de niños, niñas y adolescentes (en términos relativos, representa el 35% de la población), los cuales, en su mayoría, enfrentan problemáticas múltiples: violencia, bajo aprovechamiento escolar o inasistencia a la escuela, problemas de salud como la obesidad y desnutrición, entre otros, muchos de ellos derivados de la pobreza. De ese total, 21 millones viven en pobreza; 4 millones no asisten a la escuela; cada día mueren tres de ellos víctimas de la violencia; una de cada cinco personas desaparecidas, pertenece a este sector de la población y cada 30 minutos uno de ellos llega al hospital por lesiones causadas de manera intencional.

La encuesta nacional de niñas, niños y mujeres 2015 laborada por el Instituto Nacional de Salud Pública revela que el 63 por ciento de niñas, niños y adolescentes entre uno y catorce años es sometido a formas de castigo físico o psicológico por algún familiar o algún integrante mientras que el 6 por ciento recibe castigos severos, datos de la ONU mujeres 2014 señalan que 23 mil adolescentes entre 12 y 17 años sufrieron algún agresión sexual así como 747 mil niñas y niños y adolescentes de 5 a 17 años participan en alguna actividad económica.

Durante el 2015 cifras del INEGI revelaron que el 49 por ciento de niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años trabajan; el 7.8 por ciento de mujeres adolescentes han tenido un hijo; 10.1 por ciento de las adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años dejó la escuela porque se embarazó o tuvo un hijo y el 13.1 por ciento lo hizo debido a que se casó.

Sobre este último punto a raíz de la expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes las entidades federativas iniciaron una labor de armonización legislativa para establecer que su legislación civil el requisito de edad mínimo de 18 años para contraer matrimonio a la fecha en la totalidad de las entidades se prohíbe contraer matrimonio antes de los 18 años de edad.

De acuerdo con el Informe Anual de UNICEF 2017, el 23.6% de las mujeres en México se han casado o viven en unión conyugal antes de cumplir los 18 años de edad. Chiapas, Guerrero y Oaxaca, son los tres estados de la República Mexicana con mayor porcentaje de matrimonio infantil con 44.82%, 42.41% y 39.17%, respectivamente. Aproximadamente, 15% de las mujeres jóvenes entre 15 y 19 años está casada.

Lo anterior trajo como resultado que el 3 de junio del 2019, se reformara el artículo 148, del Código Civil Federal, para quedar como sigue: “Para contraer

matrimonio es necesario haber cumplido dieciocho años de edad”; ello con la finalidad de disminuir el matrimonio con menores de edad, quienes no cuentan con la capacidad de discernir las implicaciones que conlleva la toma de decisión que impacta en su vida.

De ahí que en el Estado de Guerrero se reformaran los artículos 412 y 417, del Código Civil con la finalidad de prohibir el matrimonio con menores de 18 años de edad; sin embargo, ello no ha sido suficiente ya que en comunidades del Estado de Guerrero se siguen presentando casos donde los padres o tutores venden a sus hijas bajo el amparo de la figura del matrimonio con el argumento de que se rigen por sus usos y costumbres; ciertamente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, establece que las comunidades indígenas podrán regirse con sus propios sistemas normativos; sin embargo, ello deberá ser acorde a lo que dispone la Constitución Federal, en donde se prevén diversos derechos privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez y adolescencia.

Es tan frecuente la situación que impera en nuestro Estado que el 29 de noviembre del 2019, autoridades de la comunidad de Juquila, perteneciente al municipio de Metlatónoc, firmaron un acuerdo para prohibir la venta de niñas durante los próximos 200 años, ya que las vendían hasta en 200 mil pesos, siempre y cuando no hubieran llegado a la menstruación. En el acta firmada frente a la Fundación “Yo quiero yo puedo”, que trajo para este logro, los ciudadanos manifestaron que por el bien del pueblo cancelaran la venta de niñas y adolescentes. Dijeron que si los pobladores incumplen podrá sancionarse con una multa de hasta 195 días de salario mínimo vigente en el momento de cometer el acto. La venta de niñas en Metlatónoc es considerada como violencia de género. La organización “Yo quiero, yo puedo”, se ha dedicado a tareas de sensibilización, logrando así que 13 comunidades echaran abajo dicha práctica.

Cabe mencionar que dicho fenómeno ha sido documentado por periodistas como Luis Carlos Rodríguez en su artículo denominado: “En pueblos de Guerrero persiste la venta de niñas para matrimonio”.

Es así que surge la necesidad de tipificar el matrimonio con menores de dieciocho años como figura delictiva pues es evidente que en comunidades que se rigen por usos y costumbres se siguen permitiendo, conducta que debe sancionarse para todos aquéllos que realicen, promuevan o permitan el matrimonio con menores de edad, pues es sabido que con las propias autoridades quienes sirven de testigo en la negociación, lo que es aberrante en un estado de derecho, donde todas las

autoridades y personas en general, por mandato constitucional están obligadas a respetar los derechos reconocidos en la Carta Magna y Tratados Internacionales observando en todo momento el interés superior de la niñez y adolescencia.

Es importante mencionar que el artículo 35 de la Convención de los Derechos del Niño establece que los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado mexicano, al suscribir la Convención sobre los Derechos del Niño, adquirió el compromiso de promover, respetar, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes para así asegurar su desarrollo integral.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 215 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499

ARTÍCULO ÚNICO. Por el que se adiciona el Capítulo III Del Matrimonio Ilícito de Menores y el artículo 215 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, para quedar como sigue:

Capítulo III Del Matrimonio Ilícito de Menores

Artículo 215 Bis. Se impondrá pena de dos a seis años de prisión y de cien a ochocientos días multa, al Oficial del Registro Civil o cualquier otra autoridad que autorice el matrimonio con una persona menor de 18 años.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo III Del Matrimonio Ilícito de Menores y el artículo 215 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el análisis Situacional de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes¹, destacó que el cumplimiento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es un requisito esencial para lograr su desarrollo integral, y para impulsar la evolución de la sociedad mexicana a una donde se garantice un clima de civilidad, paz, comprensión, respeto y bienestar.

A nivel internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, es el instrumento principal que obliga a los Estados Parte a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes ante las distintas problemáticas a las que se enfrentan en los ámbitos de su vida; los reconoce como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de todas las instituciones públicas y privadas de implementar las medidas necesarias que garanticen su protección contra toda forma de discriminación siempre en beneficio de su interés superior.

En México, con las reformas constitucionales a los artículos 4o. y 73 fracción XXIX-P en materia de derechos humanos de niñez y adolescencia, publicadas en octubre de 2011, se adicionó el principio del interés superior de la niñez, se otorgó la facultad al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de derechos de

¹ <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40071>

niñas, niños y adolescentes y se impulsó la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), publicada el 4 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación. La ley, reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares y sujetos plenos de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos establecidos en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que buscan garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, entre otros.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), revelan que en México habitan cerca de 40 millones de niños, niñas y adolescentes (en términos relativos, representa el 35% de la población), los cuales, en su mayoría, enfrentan problemáticas múltiples: violencia, bajo aprovechamiento escolar o inasistencia a la escuela, problemas de salud como la obesidad y desnutrición, entre otros, muchos de ellos derivados de la pobreza. De ese total, 21 millones viven en pobreza; 4 millones no asisten a la escuela; cada día mueren tres de ellos víctimas de la violencia; una de cada cinco personas desaparecidas, pertenece a este sector de la población y cada 30 minutos uno de ellos llega al hospital por lesiones causadas de manera intencional.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (ENADIS), advierte que 22.5% de niñas y niños entre 9 y 11 años, y que 36% de adolescentes entre 12 y 17 años, considera que en México sus derechos se respetan poco o nada. El panorama es peor cuando hablamos de menores de edad indígenas, quienes alcanzan porcentajes de pobreza cercanos al 80% (78.6 para las niñas y niños y 78.2 para las y los adolescentes). Esto refleja las desventajas que enfrenta la población indígena, en particular los menores de edad, para el ejercicio de sus derechos.

La Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Mujeres 2015, elaborada por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y UNICEF, revela que 63% de niñas, niños y adolescentes de entre 1 a 14 años es sometido a formas de castigo físico o psicológico por algún integrante de su familia, mientras que 6% recibe castigos severos. Datos de ONU Mujeres 2014, señalan que 23 mil adolescentes, de entre 12 y 17 años, sufrieron alguna agresión sexual, así como que 747 mil niñas y adolescentes de 5 a 17 años participaban en alguna actividad económica.

Durante 2015, cifras del INEGI revelan que 49% de niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años trabajaban; 7.8% de mujeres adolescentes ha tenido un hijo; 10.1% de las adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años dejó la escuela porque se embarazó o tuvo un hijo y 13.1% lo hizo debido a que se casó. Sobre este último punto, a raíz de la expedición de la LGDNNA, las entidades federativas iniciaron una labor de armonización legislativa para establecer en su legislación civil el requisito de edad mínima de 18 años para contraer matrimonio. A la fecha, en la totalidad de las entidades se prohíbe contraer matrimonio antes de los 18 años de edad.

De acuerdo con el Informe Anual de UNICEF 2017, 23.6% de las mujeres en México se han casado o viven en unión conyugal antes de cumplir los 18 años de edad. Chiapas, Guerrero y Oaxaca, son los tres estados de la República mexicana con mayor porcentaje de matrimonio infantil con 44.82%, 42.41% y 39.17%, respectivamente. Aproximadamente, 15% de las mujeres jóvenes entre 15 y 19 años está casada.

De ahí la importancia de que las autoridades cumplan con sus obligaciones constitucionales de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos de todas las personas, es una tarea prioritaria que requiere un esfuerzo permanente y coordinado para cumplir las exigencias que la sociedad demanda.

Las niñas, niños y adolescentes, constituyen la tercera parte de la población nacional; a pesar de ello el acceso y ejercicio de sus derechos se ve limitado por una visión social que los concibe como “objetos de protección”, excluyéndolos de la participación y toma de decisiones sobre su propia vida e incluso justificando la violencia que se ejerce en su contra.

Las obligaciones que el Estado, las familias y la comunidad tienen para con la niñez y adolescencia, no se agotan al asegurar su supervivencia o atender algunas de sus carencias sociales, es necesario habilitarlos para el ejercicio progresivo de sus capacidades como seres humanos, alentando y fortaleciendo su independencia y autonomía, lo cual contribuye a su sano crecimiento físico y mental, posibilita que se apropien de valores, que se formen en una cultura de respeto a la diversidad y rechazo a la violencia, y que desarrollen conciencia ciudadana y responsabilidad social.

Como se observa, la estadística nos muestra la frecuencia y magnitud de las acciones u omisiones que dañan los derechos de la niñez y adolescencia en nuestro país, visibiliza un panorama que advierte la necesidad de consolidar acciones de todas las autoridades de los

distintos niveles y órdenes de gobierno para garantizar el respeto a la dignidad y a los derechos humanos de ese sector de la población, lo cual nos lleva a concluir que algunas causas de fondo son, entre otras, la pobreza, la exclusión y discriminación, la ausencia de oportunidades, la violencia e inseguridad, la desigualdad entre los géneros, los prejuicios y estereotipos que atentan contra la integridad de las niñas y adolescentes, la falta de inversión pública, así como la urgencia de sensibilizar y capacitar a las y los servidores públicos a efecto de que ciñan su actuar al nuevo paradigma de protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

Lo anterior trajo como resultado que el 3 de junio del 2019, se reformara el artículo 148, del Código Civil Federal, para quedar como sigue: “Para contraer matrimonio es necesario haber cumplido dieciocho años de edad”; tal como se difundió en los medios de comunicación (Periódico el Sol de México, columnista Jacob Sánchez y Cabriel Xantomila)², ello con la finalidad de disminuir el matrimonio con menores de edad, quienes no cuentan con la capacidad de discernir las implicaciones que conlleva la toma de una decisión que impacta en su vida.

De ahí que en el Estado de Guerrero se reformaran los artículos 412 y 417, del Código Civil con la finalidad de prohibir el matrimonio con menores de 18 años de edad; sin embargo, ello no ha sido suficiente ya que en comunidades del Estado de Guerrero se siguen presentando casos donde los padres o tutores venden a sus hijas bajo el amparo de la figura del matrimonio con el argumento de que se rigen por sus usos y costumbres; ciertamente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, establece que las comunidades indígenas podrán regirse con sus propios sistemas normativos; sin embargo, ello deberá ser acorde a lo que dispone la Constitución Federal, en donde se prevén diversos derechos privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez y adolescencia.

Es tan preocupante la situación que impera en nuestro estado que el 29 de noviembre del 2019, autoridades de la comunidad de Juquila, perteneciente al municipio de Metlatónoc, firmaron un acuerdo para prohibir la venta de niñas durante los próximos 200 años, ya que las vendían hasta en 200 mil pesos, siempre y cuando no hubieran llegado a la menstruación. En el acta firmada frente a la Fundación “Yo quiero yo puedo”, que trabajó para este logro, los ciudadanos manifestaron que por el bien del pueblo cancelaron la venta de niñas y adolescentes. Dijeron que si los pobladores incumplen podrá sancionarse con

una multa de hasta 195 días de salario mínimo vigente en el momento de cometer el acto. La venta de niñas en Metlatónoc es considerada como violencia de género. La organización “Yo quiero, yo puedo”, se ha dedicado a tareas de sensibilización, logrando así que 13 comunidades echaran abajo dicha práctica. En 60 comunidades de Guerrero se lleva a cabo la venta de mujeres, según lo revelado en el reportaje³.

De ahí la importancia de garantizar el derecho de la niñez y adolescencia de las comunidades en donde se siguen realizando dichos matrimonios, sin considerar las afectaciones que trae consigo, pues a las niñas y adolescentes se les “cosifica” para obtener un beneficio económico afectando con ello su dignidad, base constitucional de todos los derechos que como personas tienen, máxime que se trata de uno de los grupos más vulnerables que por su edad no alcanzan a comprender las implicaciones y responsabilidades de vivir bajo un contrato que no eligieron, vulnerando con ello sus derechos humanos a vivir una vida libre de violencia, al desarrollo, a la educación, a un proyecto de vida, a la protección especial, a la libertad sexual, al libre desarrollo de la personalidad (al limitarles su derecho a estar con quien desee hacer vida marital) y procrear los hijos que decidan.

Lo anterior con base en el principio de interdependencia previsto en el artículo 1º de Nuestra Carta Magna y que se refiere que con una sola conducta se pueden vulnerar una gama de derechos humanos, como lo es en este caso el seguir permitiendo el matrimonio con menores de edad bajo el amparo de la dispensa de edad otorgada por los padres o custodios con el argumento de que se rigen por usos y costumbres, lo que pudiera limitarse con la propuesta que se hace para tipificar como hecho delictivo al matrimonio ilícito con menores.

Cabe mencionar que dicho fenómeno ha sido comentado en las redes sociales llamando la atención el comunicado que al respecto realizó Luis Carlos Rodríguez en su artículo denominado: “En pueblos de Guerrero persiste la venta de niñas para matrimonio”⁴, en el que resaltó: “que Tlacoachistlahuaca, Guerrero, es el pueblo de las bodas tristes, de las bodas arregladas, de las niñas y adolescentes que son vendidas por cantidades de entre 50 mil a 250 mil pesos para casarse con hombres mayores, desconocidos o para para saldar deudas que contrajeron sus padres. No es el único lugar con estos “usos y costumbres” ya que la práctica es común en comunidades indígenas de la Sierra, Costa y

² <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/senado-prohibe-matrimonio-infantil-en-mexico-3215308.html>

³ <https://laverdadnoticias.com/mexico/Prohiben-VENTA-de-NINAS-en-Guerrero-autoridades-firman-convenio-VIDEO-20191129-0098.html>

⁴ <https://www.mexicampo.com.mx/en-pueblos-de-guerrero-persiste-venta-de-ninas-para-matrimonio/>

Montaña de Guerrero. Las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión que prohíben los matrimonios de menores son letra muerta. Es más, aquí los propios jueces civiles, alcaldes o comisariados ejidales son testigos de la negociación que en ocasiones no sólo es dinero en efectivo porque la boda puede negociarse a cambio de ganado, guajolotes, un terreno o cartones de cervezas.

En dicho reportaje Hermelinda Tiburcio Cayetano, de la Asociación de Mujeres “Kinal Antzetik”, comentó que en al menos seis municipios de Guerrero que son Malinaltepec, Metlatónoc, Cochoapa el Grande, Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca e Iqualapa se sigue registrando la venta de mujeres, en su mayoría de entre 12 a 17 años de edad con fines matrimoniales. Los arreglos son entre el padre de la menor y el comprador, todo ello a la vista de las autoridades que solapan y son cómplices de estos arreglos, la venta va desde los 50 mil a 250 mil pesos, para casarlas con un hombre determinado que las escoge y las ve como un objeto.

Finalmente el columnista puntualizó que la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), expone que el matrimonio forzado en México se presenta como una lamentable realidad ya que al menos una de cada cinco mujeres, entra en unión matrimonial antes de cumplir los 18 años. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2016 (ENDIREH) del Inegi señala que al menos 947 mil mujeres han sido forzadas a casarse en algún punto de su vida, 423 mil mujeres las obligaron a casarse porque se habían embarazado, 339 mil padecieron un robo, es decir, las obligaron a casarse en contra de su voluntad y 185 mil fueron intercambiadas por dinero, bienes o propiedades”.

Es así que surge la necesidad de tipificar el matrimonio con menores de dieciocho años como figura delictiva pues es evidente que en comunidades que se rigen por usos y costumbres se siguen permitiendo, conducta que debe sancionarse para todos aquéllos que realicen, promuevan o permitan el matrimonio con menores de edad, pues es sabido que son las propias autoridades quienes sirven de testigo en la negociación, lo que es aberrante en un estado de derecho, donde todas las autoridades y personas en general, por mandato constitucional están obligadas a respetar los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y Tratados Internacionales observando en todo momento el interés superior de la niñez y adolescencia.

Al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en el sentido de que la nulidad de matrimonio entre menores deberá ser promovido por los

ascendientes de los contrayentes cuando no hayan dado su consentimiento para celebrarlo⁵; sin embargo, es ahí donde se presenta otro problema, pues en realidad son los padres o custodios los más interesados en que el matrimonio se celebre dejando en total estado de a la niñez y adolescencia sometida a matrimonios arreglados.

Es importante mencionar que el artículo 35 de la Convención de los Derechos del Niño establece que los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado mexicano, al suscribir la Convención sobre los Derechos del Niño, adquirió el compromiso de promover, respetar, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes para así asegurar su desarrollo integral. Ese instrumento internacional, posee efectos vinculantes, por lo que uno de los retos a nivel internacional, es dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas, sujetarse a la revisión periódica del Comité de los Derechos del Niño e implementar el seguimiento permanente de las observaciones y recomendaciones que emita

De igual manera en el punto 72, de la Observación: CRC-GC-11. Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención, párrafo 72, del Comité de los Derechos del Niño, relativo al tema de la explotación sexual y la trata, se estableció: “los artículos 34 y 35 de la Convención instan a los Estados, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20, a cerciorarse de que los niños estén protegidos contra la explotación y el abuso sexuales, así como contra el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin.

Preocupa al Comité que los niños indígenas en cuyas comunidades impera la pobreza y a las que afecta la migración urbana corran un alto riesgo de ser víctimas de la explotación sexual y de la trata. Las jóvenes, particularmente aquellas cuyo nacimiento no se ha inscrito, son especialmente vulnerables. Para mejorar la protección de todos los niños, en especial los indígenas, se alienta a los Estados partes a que ratifiquen y apliquen el Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía”.

Cabe destacar que si bien es cierto que los usos y costumbres de las comunidades indígenas son una norma de derecho consuetudinario, también lo es que quienes ejerzan facultades de celebrar matrimonios tienen la obligación de cumplir la Ley, por ello la

⁵ Época: Novena Época; Registro: 186763; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XV, Junio de 2002; Materia(s): Civil; Tesis: XI.2o.112 C; Página: 669

presente iniciativa tiene la noble intención de buscar que las niñas de la entidad no sean forzadas a contraer nupcias en contra de su voluntad e impulsar un cambio cultural para erradicar estas uniones forzadas, y con ello proteger derechos y el interés superior de las niñas y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 215 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499

ARTÍCULO ÚNICO. Por el que se adiciona el Capítulo III Del Matrimonio Ilícito de Menores y el artículo 215 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, para quedar como sigue:

**Capítulo III
Del Matrimonio Ilícito de Menores**

Artículo 215 Bis. Se impondrá pena de dos a seis años de prisión y de cien a ochocientos días multa, al Oficial del Registro Civil o cualquier otra autoridad que autorice el matrimonio con una persona menor de 18 años.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los 21 días de febrero de 2020

Atentamente

Rep. Parlamentaria del Partido del Trabajo,
Diputada Leticia Mosso Hernández.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

A petición del diputado Carlos Cruz, su propuesta de iniciativa enlistada en el inciso “d” ha solicitado que sea reprogramada para la próxima sesión, por lo tanto desahogamos.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, hasta por un tiempo de diez minutos.

Diputadas y diputados les informo también que en este momento se ha cerrado el Sistema Electrónico de asistencia.

El diputado Arturo López Sugía:

Con su venia, diputado presidente.

Buenas tardes a todos.

Hemos intervenido en esta Tribuna con la firme convicción de rescatar nuestra Entidad, nuestros valores, nuestras tradiciones sin duda creo que es una tarea en la que todos los legisladores nos hemos sumado de manera puntual y abierta a esta disposición a la que bien nos llama el pueblo de Guerrero y como guerrerenses bien nacidos creo que estamos construyendo todos juntos y recobrando la memoria histórica del pueblo de Guerrero.

Hoy traigo a consideración la propuesta de inscribir con letras doradas en el muro de este Congreso la insignia y figura de un luchador social, un personaje icónico de nuestro Estado de Guerrero, como lo es Don Othón Salazar quien representa la lucha y la identidad de los guerrerenses.

Sin duda es un personaje que llena de identidad y tradición la lucha social por eso considero que es uno de los personajes más importantes en nuestro Estado de Guerrero y que sin duda hace falta recordar e inscribir su nombre en este muro de letras doradas del Congreso, es

rendirle un tributo, un homenaje y un reconocimiento a la lucha de un hombre de valía sin duda que contribuyó con la lucha social y para que no quede duda le haré un pequeño extracto de la biografía de Don Othón Salazar.

Fue profesor y luchador social, nació en Alcozauca, en la región de La Montaña el 17 de Mayo de 1924, falleció el 04 de diciembre del 2008 a los 84 años de edad en la hermosa región de La Montaña y para ser más específicos en el corazón de La Montaña en Tlapa.

Llegó a la escuela Normal Rural de Huaxtepec, Morelos en 1942, sólo cursó ahí el primer año, el segundo lo hizo en Ayotzinapa, Guerrero, y el tercero en la escuela nacional de Maestros; después ingresó a la Normal Superior donde finalizó sus estudios en 1948.

En 1954 se convirtió en un importante dirigente de la primera huelga de la Normal Superior y cuando en 1956 los líderes oficiales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación negociaron un magno incremento salarial Don Othón Salazar convocó un mitin de protesta y poco después lo eligieron como representante formando así las bases para el movimiento revolucionario del magisterio.

En 1958 el gobierno endureció su posición contra el sindicato y las manifestaciones del 08 de septiembre fue reprimida, y Othón aprehendido, lo sometieron a violentos interrogatorios y mantuvieron secuestrado 09 días antes de procesarlo, acusado de disolución social fue encerrado en Lecumberri, pero debido a las grandes manifestaciones y movilizaciones sociales por su libertad permaneció ahí únicamente tres meses.

El gobierno derrotó estos movimientos pero no pudo silenciar a los participantes y mucho menos a Don Othón Salazar, continuaría su lucha en el magisterio y en 1960 participó en otra huelga en la Escuela Nacional de Maestros.

Así, así fue la vida del maestro, firme en sus convicciones y la reivindicación social una vida en la que jamás se rindió como el guerrerense que fue, como el guerrerense al que todos aspiramos, uno luchador, uno con conciencia social, uno que jamás por vencido, brindémosle pues este reconocimiento a Othón Salazar, un guerrerense ejemplo de lucha, un guerrerense que amó a su tierra, que siempre estuvo vinculado a ella, un guerrerense que fue pueblo, que defendió las causas del pueblo, que fue maestro y que siempre defendió las causas más justas, un guerrerense que merece estar con letras de oro en el muro de este Congreso para recordarnos siempre que en las luchas a favor del pueblo jamás, jamás debemos doblegarnos, izquierda unida.

Viva, Othón Salazar.

Versión íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe, diputado Arturo López Sugía, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Othón Salazar”, en el muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“No concibo un revolucionario que arrastre la cobija tras en capital” – Othón Salazar.

Si hemos de formar el bosquejo de un Guerrerense, sus características y lo que representa el mismo, nos sería inevitable acercarnos a la personalidad de Othón Salazar, y es que, el maestro, no solo representa un personaje histórico e icónico del cual, cualquier guerrerense debería sentirse orgulloso al poder llamarlo paisano, sino que, el maestro en si, por su gallardía, perseverancia, ideología, valores y todos los demás atributos que conforman su personalidad, nos arroja la identidad misma del guerrerense, eso es lo que representa Othón Salazar, representa identidad guerrerense.

A Othón Salazar podría ser fácilmente llamado como el Guerrero jaguar contemporáneo, y es que, ¿no acaso somos todos los guerrerenses, precisamente eso?, guerreros de nombre, jaguar como emblema, destinados a promover la justicia social, viviendo una realidad rezagada que no nos ha permitido ver más allá, insatisfechos porque sabemos lo que valemos, lo que vale nuestro esfuerzo, nuestro sudor y nuestra sangre, unidos cuando nos necesitamos, valerosos cuando hay que defender causas sociales, incipientes cuando se trata de exigir lo que nos pertenece, y triunfadores al hacer que nuestra voz valga y dé resultados cuando quienes se supone nos representan no han sabido dar la cara; esos somos los guerrerenses de sepa, los que dan la cara, los que se apoyan, los que defienden, los aguerridos, los

guerreros jaguares, los que llevamos un poco de Othón Salazar en nuestro actuar.

Es precisamente por esto que el reconocer a Othón Salazar otorgándole una mención en el muro de letras doradas del pleno del Congreso del Estado sería equivalente a otorgarle un reconocimiento a la identidad guerrerense. Es por ello que este día, en homenaje al guerrerense de sepa, he de proponer que se incluya el nombre de Othón Salazar en letras doradas.

A continuación mostraré una pequeña biografía de la vida del maestro, que dará valor a las palabras ya expuestas:

Othón Salazar.

Fue profesor y luchador social. Nació en Alcozauca de Guerrero, en la región de la Montaña, el 17 de mayo de 1924. Falleció el 4 de diciembre de 2008, a los 84 años de edad, en la ciudad de Tlapa, Guerrero.

Llegó a la Escuela Normal Rural de Oaxtepec, Morelos, en 1942, pero sólo cursó ahí el primer año. El segundo lo hizo en Ayotzinapa, Guerrero, y el tercero en la Escuela Nacional de Maestros. Después ingresó a la Normal Superior, donde finalizó sus estudios en 1948.

En 1954 se convirtió en un importante dirigente de la primera huelga de la Normal Superior y cuando, en 1956, los líderes oficiales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) negociaron un incremento salarial, Othón convocó a un mitin de protesta y poco después lo eligieron como representante, formando así las bases para el Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM).

El 1958 el gobierno endureció su posición contra el sindicato y la manifestación del 8 de septiembre fue reprimida, y Othón, aprehendido. Lo sometieron a violentos interrogatorios y lo mantuvieron secuestrado nueve días antes de procesarlo. Acusado de disolución social, fue encerrado en Lecumberri, pero, debido a las grandes movilizaciones sociales por su libertad, permaneció allí sólo tres meses.

El gobierno logró derrotar estos movimientos, pero no pudo silenciar a los participantes. Othón continuaría su lucha en el magisterio y en 1960 participó en otra huelga en la Escuela Nacional de Maestros.⁶

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la

⁶ Véase en <https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/othon-salazar>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE “OTHÓN SALAZAR”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO.

Primero: La Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado, aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Othón Salazar”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Primer Congreso de Anáhuac, de este Poder Legislativo.

Segundo: Celébrese una Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anahuac, en la que se devele la inscripción a que alude el artículo anterior, e invítese a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Tercero: Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero a 14 de enero de 2020.

Atentamente
Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano Diputado Arturo López Sugía

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo, inciso “a”, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día 09 de marzo del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistados en el inciso ya citado; lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado y continuando con el desahogo del quinto punto del Orden del Día, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo segundo denominado Del Respeto a los Derechos Humanos en las actividades empresariales, se adiciona un artículo 95 Bis y se reforma el capítulo único para pasar a ser capítulo primero ambos del Título Undécimo denominado de la Inspección y Vigilancia de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO II DENOMINADO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 95 BIS Y SE REFORMA EL

CAPÍTULO ÚNICO PARA PASAR A SER CAPÍTULO I, AMBOS DEL TÍTULO UNDÉCIMO DENOMINADO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 487.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un Capítulo II y el artículo 95 BIS, del título Décimo Primero, de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II

DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

95 Bis. – En el Estado se reconoce a las empresas públicas o privadas como sujetos obligados a respetar los derechos humanos, con responsabilidades en caso de violaciones.

Todas las empresas públicas o privadas que realicen alguna actividad económica dentro del territorio estatal deberán respetar los derechos humanos de los trabajadores que presten sus servicios en las mismas, así como los derechos humanos de quienes reciban un bien o servicio.

En caso de que se acredite la violación de los derechos humanos de los trabajadores o a particulares por parte de una empresa, se le cancelará cualquier estímulo fiscal desde el momento de la acreditación hasta por un término de dos años.

Las empresas públicas y privadas deberán realizar acciones para que en las relaciones laborales y en el proceso de prestación del bien o servicio no se vulneren los derechos humanos, a través de capacitaciones por lo menos una vez al año, a sus empleados y directivos. La Secretaría podrá considerar su cumplimiento para el otorgamiento de estímulos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el capítulo único para pasar a ser el Capítulo I, del Título Decimo Primero de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487, para quedar como sigue:

Título Undécimo

....

CAPÍTULO I

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

TERCERO. - Los hechos suscitados dentro de las empresas antes de la entrada en vigor de la presente norma no perjudicará por ningún motivo a la empresa.

CUARTO. - La Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico tendrá hasta 90 días de la entrada en vigor del presente decreto para armonizar su reglamento con la norma.

QUINTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 10 de diciembre de 2019.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

Diputado Arturo López Sugía, Presidente.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Secretaria.- Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Vocal.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.-

...*Versión íntegra*...

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le fue turnada, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen respectivo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo II denominado Del Respeto a los Derechos Humanos en las Actividades Empresariales, se adiciona un artículo 95 bis y se reforma el Capítulo Único para pasar a ser Capítulo I, ambos del Título Undécimo denominado de la inspección y vigilancia, de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con la labor encomendada por el pleno y los ordenamientos correspondientes, esta

Comisión, encargada del análisis y dictamen del artículo en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. “Fundamento”: Apartado destinado al anuncio de las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. “Antecedentes”: Apartado Destinado a la mención del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

III. “Contenido de la Iniciativa”: Este apartado se divide en dos, el primero referente a “Argumentos del proponente”, aquí se mostrará un extracto de los puntos más simbólicos e importantes que el proponente considera para hacer válida su propuesta, el segundo denominado “Decreto Propuesto por la Promovente” contendrá la modificación deseada por parte de la proponente.

IV. “Consideraciones”: Apartado destinado a determinar el sentido del dictamen, así como, argumentar la viabilidad, oportunidad y necesidad que representa la modificación de ser aprobada, de lo contrario, se especificará los motivos y razones por los cuales la propuesta sería inválida, el apartado, de haberlas, contendrá las modificaciones a la propuesta que esta Comisión considere pertinentes, argumentando en todo caso, el porqué de su cambio.

V. “Régimen Transitorio”: En este apartado, se describirán de manera puntual, las disposiciones de naturaleza transitoria que esta Comisión Dictaminadora considera pertinentes para la correcta adhesión de la propuesta al marco normativo vigente.

VI. “Proyecto de Decreto”: Apartado destinado a presentar de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. FUNDAMENTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y demás disposiciones aplicables, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis,

discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. ANTECEDENTES

➤ Con fecha del 21 de mayo del año en curso, la Comisión Nacional de Derechos Humanos expidió la Recomendación General No. 37, Sobre el Respeto y Observancia de los Derechos Humanos en las Actividades de las Empresas, en dicha recomendación, se exhortó a los Congresos de las Entidades federativas a: Primero. Establecer las acciones necesarias para que las comisiones legislativas que correspondan, realicen el análisis y, en su caso, elaboren la iniciativa de ley correspondiente con base en la presente Recomendación General para modificar las leyes de carácter estatal relacionadas con las actividades empresariales, a efecto de que se incorporen las reglas de respeto a los derechos humanos en actividades empresariales en los términos de la presente Recomendación General. Segundo. Establecer las acciones necesarias para hacer una revisión periódica de la legislación estatal para, en su caso, formular la iniciativa de ley que corresponda para que se ajusten a lo señalado en la presente Recomendación General.

➤ La Dip. Leticia Mosso Hernández, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía, tuvo a bien atender la Recomendación enviada a este Congreso, y formular la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo II denominado Del Respeto a los Derechos Humanos en las Actividades Empresariales, se adiciona un artículo 95 bis y se reforma el Capítulo Único para pasar a ser Capítulo I, ambos del Título Undécimo denominado de la inspección y vigilancia, de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487; la cual con fecha del 30 de septiembre del año en curso, envió a través de oficio al Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, solicitándole la inclusión al orden del día de su propuesta.

➤ Con fecha de 04 de octubre de 2019, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo del Congreso del Estado, recibió el oficio No. LXII/2DO/SSP/DPL/0228/2019, mediante el cual el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo II denominado Del Respeto a los Derechos Humanos en las Actividades Empresariales, se adiciona un artículo 95 bis y se reforma el Capítulo Único para pasar a ser Capítulo I, ambos del Título Undécimo denominado de la inspección y vigilancia, de la Ley de

Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487, con la finalidad de proseguir su trámite legislativo y que esta Comisión dictamine y analice.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

III.I. ARGUMENTOS DE LA PROPONENTE

La Diputada señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“Este Poder Legislativo recibió al igual que todos los Congresos Locales de las entidades Federativas la recomendación número 37/2019”

“La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en lo medular de su recomendación señala lo siguiente:

El artículo 1º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades tienen el deber, en el ámbito de su competencia, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, lo cual comprende todas las funciones y actos, tanto en su relación con otras autoridades de cualquier nivel de gobierno y de los poderes del Estado, como en las relaciones con particulares, entre ellas, las personas jurídicas colectivas (también denominadas personas morales) y las empresas.

En el contexto internacional los Estados tienen el deber de proteger, cumplir y respetar derechos humanos frente a las actividades empresariales y las empresas públicas y privadas tienen la responsabilidad de no violar derechos humanos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (INDH) reconocida en el ámbito internacional, tiene la obligación de impulsar la observancia de los derechos humanos frente a las actividades de las empresas en el país en todos sus procesos productivos.

La Comisión Nacional emite la presente Recomendación General con fundamento en los artículos 6º, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 140 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que prevén como atribución de este Organismo Nacional el proponer a las diversas autoridades del país, promuevan los cambios y modificaciones de leyes y reglamentos, así como de prácticas administrativas, para procurar y garantizar una

mejor y más amplia protección de los derechos humanos.”

“La Recomendación General tiene un triple objetivo: a) establecer los parámetros de respeto y observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas públicas y privadas en México, b) presentar propuestas de políticas públicas encaminadas a que haya debida alineación de la relación Estado-Derechos Humanos-Empresa y c) presentar propuestas de modificaciones legislativas específicas para que en las actividades de las empresas se incluya como uno de sus componentes el tema de los derechos humanos.”

“No podemos soslayar que el respeto de los derechos humanos es obligación de todos, tanto personas físicas como personas morales, y en este segundo supuesto tanto en el interior como en el exterior de las empresas deben de observarse su cumplimiento.”

III.II. DECRETO PROPUESTO POR LA PROMOVENTE

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO II DENOMINADO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 95 BIS Y SE REFORMA EL CAPÍTULO ÚNICO PARA PASAR A SER CAPÍTULO I, AMBOS DEL TÍTULO UNDÉCIMO DENOMINADO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 487.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un Capítulo II, DEL título Décimo Primero, de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona un artículo 95 Bis, de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487, para quedar como sigue:

95 bis. - Todas las empresas públicas o privadas que realicen alguna actividad económica dentro del territorio estatal estarán obligadas a respetar los derechos humanos de los trabajadores que presten sus servicios en las mismas, así como los derechos humanos de quienes reciban un bien o servicio.

En caso que existan violaciones a los derechos humanos de los trabajadores o particulares se les cancelará cualquier estímulo fiscal que hayan obtenido hasta antes del hecho que haya sido señalado como violatorio de derechos humanos.

Las empresas deberán impulsar acciones dentro de sus directivos y empleados a efecto de que en las relaciones laborales y en el proceso de prestación del bien o servicio no se vulneren los derechos humanos.

De manera periódica las empresas deberán capacitar a sus empleados para que estos respeten los derechos humanos de los usuarios.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el capítulo único para pasar a ser el Capítulo I, del Título Decimo Primero de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487, para quedar como sigue:

Título Décimo Primero

....

CAPÍTULO I

IV. CONSIDERACIONES

La Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta, por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente:

Considerando que, en efecto, esta Soberanía recibió una Recomendación por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a adecuar la legislación del Estado a los nuevos paradigmas de responsabilidad de las empresas como sujetos obligados al respeto de los Derechos Humanos. Los integrantes de esta Comisión adoptamos nuestra obligación como servidores públicos de atender el llamado del máximo órgano del país en la materia; consideramos el respeto a la dignidad humana como la piedra angular en la construcción de un país próspero con paz y armonía, por ello, atendiendo a nuestros ideales, adoptamos como válidos todos los argumentos expuestos por la promovente en su motivación, y nos unimos a la urgencia de adecuar el sistema normativo del estado al dinamismo con el que la sociedad evoluciona.

Considerando que, las empresas recientemente han sido tema de debate en el ámbito internacional respecto a los alcances de su personalidad, esta Comisión Dictaminadora concluye que en el respeto a los derechos

humanos todos somos responsables y todos debemos de aportar en la protección de los mismos, por ello, para términos de esta Comisión, las empresas son consideradas como personas morales con derechos, obligación y, sobre todo, responsabilidad.

Considerando que, la propuesta contribuirá en el cumplimiento y alineación de la Agenda 2030 aprobada en el ámbito internacional el 25 de septiembre de 2015 por más de 150 líderes mundiales en la Cumbre de Naciones Unidas; ya que, el respeto a los derechos humanos dentro del ámbito laboral construye relaciones sin jerarquías donde no hay individuos con miras de superioridad frente a los demás y donde un puesto corporativo no define el valor del individuo; esto redundará para que el Consejo Estatal de la Agenda 2030; Capítulo Guerrero, instituida el 14 de mayo de 2019, de acuerdo a sus lineamientos de operación se alineen a los objetivos 8, 10 y por derivación al 16, con la puntualización de los indicadores respectivos donde se generen climas laborales de trabajo bien remunerado, y de respeto irrestricto de los Derechos Laborales y Humanos.

Considerando que, el Consejo Estatal de la Agenda 2030 Capítulo Guerrero mediante su accionar contribuirá al cumplimiento de la recomendación Numero 37 de la CNDH y la adición del Capítulo II al Título undécimo de la Ley número 487.

Para los efectos del otorgamiento de estímulos que la SEFODECO realiza, la Comisión considera que, a su vez se debería tomar en cuenta a las empresas que cumplan con el respeto a los Derechos Humanos, como aliciente en la obtención de dichos estímulos.

Atendiendo a todo lo recopilado por la CNDH en su recomendación, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo considera fundamental adecuar ciertos aspectos de la propuesta original en virtud de lo siguiente:

Primero. Se incluyó un párrafo donde la Ley reconoce expresamente la calidad de las empresas como sujetos con derechos, obligaciones y responsabilidad con la finalidad de construir la base del nuevo esquema de persona moral a percibir por parte del sistema jurídico del estado.

Segundo. Se consideró otorgar claridad al párrafo segundo al dar una temporalidad respecto a la pérdida de derechos previamente adquiridos por parte de las empresas en el caso de no respetar los Derechos Humanos, a su vez, se incluyó la obligación de la reposición retroactiva de aquellos beneficios de los que hayan gozado indebidamente.

Tercero. Se consideró otorgarle la atribución a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico de no otorgar estímulos fiscales a las empresas que no realicen capacitaciones en materia de Derechos Humanos de así considerarlo pertinente, con ello, se cumple con la recomendación al estipular en la legislación restricciones a las empresas en caso de ser ajenas al respeto de los Derechos Humanos. A su vez, en el mismo párrafo se incluyó la periodicidad mínima de un año en las capacitaciones, ello con la finalidad de dar certeza a la temporalidad de las mismas.

Para mayor ejemplificación se muestra a continuación un cuadro con los cambios hechos como resultado del análisis elaborado por esta comisión.

Artículo Propuesto por la Promovente	Modificación al artículo elaborado por la Comisión
95 bis. - Todas las empresas públicas o privadas que realicen alguna actividad económica dentro del territorio estatal estarán obligadas a respetar los derechos humanos de los trabajadores que presten sus servicios en las mismas, así como los derechos humanos de quienes reciban un bien o servicio.	95 bis. – En el Estado se reconoce a las empresas públicas o privadas como sujetos obligados a respetar los derechos humanos, con responsabilidades en caso de violaciones.
En caso que existan violaciones a los derechos humanos de los trabajadores o particulares se les cancelará cualquier estímulo fiscal que hayan obtenido hasta antes del hecho que haya sido señalado como violatorio de derechos humanos.	Todas las empresas públicas o privadas que realicen alguna actividad económica dentro del territorio estatal deberán respetar los derechos humanos de los trabajadores que presten sus servicios en las mismas, así como los derechos humanos de quienes reciban un bien o servicio.
Las empresas deberán impulsar acciones dentro de sus directivos y empleados a efecto de que en las relaciones laborales y en el proceso de prestación del bien o servicio no se vulnere los derechos humanos.	En caso que se acredite la violación de los derechos humanos de los trabajadores o a particulares por parte de una empresa, se le cancelará cualquier estímulo fiscal desde el momento de la acreditación hasta por un término de dos años.
De manera periódica las empresas deberán capacitar a sus empleados para que estos respeten los derechos humanos de los usuarios.	Las empresas públicas y privadas deberán realizar acciones para que en las relaciones laborales y en el proceso de prestación del bien o servicio no se vulnere los derechos humanos, a través de capacitaciones por lo menos una vez al año, a sus empleados y directivos. La Secretaría podrá considerar su cumplimiento para el otorgamiento de estímulos.

V. RÉGIMEN TRANSITORIO

Esta Comisión Dictaminadora considera adecuado agregar dos transitorio más a la propuesta respecto a su régimen transitorio, para quedar como sigue:

“PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- Los hechos suscitados dentro de las empresas antes de la entrada en vigor de la presente norma no perjudicará a la empresa.

CUARTO.- La Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico tendrá hasta 90 días de la entrada en vigor del presente decreto para armonizar su reglamento con la norma.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.”

Ello, con la finalidad de no perjudicar a las empresas por hechos que hayan ocurrido antes de la entrada en vigor del presente proyecto de decreto y con el afán de otorgar cierta temporalidad a la Secretaría para adecuar su ordenamiento interno en cuanto a la entrega de estímulos.

VI. PROYECTO DE DECRETO

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Desarrollo económico y Trabajo, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO II DENOMINADO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 95 BIS Y SE REFORMA EL CAPÍTULO ÚNICO PARA PASAR A SER CAPÍTULO I, AMBOS DEL TÍTULO UNDÉCIMO DENOMINADO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 487.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un Capítulo II y el artículo 95 BIS, del título Décimo Primero, de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II

DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

95 bis. – En el Estado se reconoce a las empresas públicas o privadas como sujetos obligados a respetar los derechos humanos, con responsabilidades en caso de violaciones.

Todas las empresas públicas o privadas que realicen alguna actividad económica dentro del territorio estatal deberán respetar los derechos humanos de los trabajadores que presten sus servicios en las mismas, así como los derechos humanos de quienes reciban un bien o servicio.

En caso de que se acredite la violación de los derechos humanos de los trabajadores o a particulares por parte de una empresa, se le cancelará cualquier estímulo fiscal desde el momento de la acreditación hasta por un término de dos años.

Las empresas públicas y privadas deberán realizar acciones para que en las relaciones laborales y en el proceso de prestación del bien o servicio no se vulneren los derechos humanos, a través de capacitaciones por lo menos una vez al año, a sus empleados y directivos. La Secretaría podrá considerar su cumplimiento para el otorgamiento de estímulos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el capítulo único para pasar a ser el Capítulo I, del Título Decimo Primero de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487, para quedar como sigue:

Título Undécimo
....

CAPÍTULO I

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. – Comuníquese el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

TERCERO. - Los hechos suscitados dentro de las empresas antes de la entrada en vigor de la presente norma no perjudicará por ningún motivo a la empresa.

CUARTO. - La Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico tendrá hasta 90 días de la entrada en vigor del presente decreto para armonizar su reglamento con la norma.

QUINTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de diciembre de 2019.

Atentamente

Los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

Diputado Arturo López Sugía, Presidente.- Diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, Secretaria.- Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, Vocal.- Diputada Dimna Guadalupe Salgado Apatiga, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Licencia de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Marzo del 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de este Poder legislativo en los numerales 98, 154 inciso “b”, 259 y 265 fracción I solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión que el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones a la Ley número 535 de Agricultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente

Diputada Celeste Mora Eguiluz, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “b” del quinto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Adalid Pérez Galeana, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Adalid Pérez Galeana:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros integrantes de éste Honorable Pleno.

De acuerdo con el reporte de 2018 de la Procuraduría Agraria, prevalecían en el Estado de Guerrero 51 conflictos agrarios de los cuales sólo quince estaban siendo atendidos de manera prioritaria y uno de ellos se encontraba en foco rojo.

El conflicto existente entre los núcleos agrarios de Jicayan de Tobar, en el municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, y el Jicaral municipio de Cocoayan, Oaxaca que al menos en la última década ha presentado diversos enfrentamientos entre sus pobladores.

Con su permiso, presidente.

Haciendo aclaración que este es el punto número dos; las dos principales organizaciones no gubernamentales de cobertura mundial que tienen como objeto social el cuidado del medio ambiente ha coincidido en señalar la urgencia de limitar y controlar la existencia de las llamadas por ellos redes fantasma, ". La World Wildlife Fund (WWF) y Green Peace han coincidido en alertar sobre la amenaza que representa para diversas especies marinas, el abandono de las redes de pesca que, desgraciadamente, realizan cotidianamente las embarcaciones que realizan la actividad pesquera. Green Peace ha emitido un reporte completo del problema que representa el abandono de redes y aditamentos pesqueros en los océanos del planeta⁷.

La alerta ya ha llegado a los organismos internacionales. La Organización de las Naciones Unidas para el Cuidado del Medio Ambiente, ha emitido ya diversos reportes y ha propuesto una Iniciativa Global para erradicar el abandono negligente de los aparejos de pesca en los océanos⁸.

Se calcula que alrededor del 40% del plástico flotante en los océanos mundiales corresponde a las redes y aditamentos de pesca abandonados por quienes se dedican a esta actividad, ubicándose como la principal fuente de material plástico vertido a los mares y océanos, por lo que su control y erradicación es una tarea urgente.

Nuestro país no ha sido omiso y en fechas recientes fue modificado el marco jurídico federal para obligar a quienes desarrollan la actividad pesquera, a realizar un manejo responsable de los residuos de la misma. En enero de 2019 fue modificada la Ley General de Pesca y Acuicultura Federal con el propósito de erradicar la práctica nociva del abandono de redes y aditamentos fantasma en los mares de nuestro país.

Por tal motivo, el Congreso del Estado de Guerrero no puede ser omiso toda vez que es uno de los estados de la República que cuenta con un importante litoral, cuya actividad pesquera sostiene miles de familias en donde la sustentabilidad de la actividad pesquera, es una tarea urgente para garantizar el sustento de esas familias.

Además es constitucional la responsabilidad del Estado mexicano de preservar la biodiversidad de México y asegurar medio ambiente sano y sustentable para las próximas generaciones.

Por lo que el decreto propuesta permite garantizar lo plasmado en la Carta Magna en el Estado de Guerrero para asegurar el derecho humano de los guerrerenses y de los mexicanos a un medio ambiente sano.

Resulta evidente la responsabilidad del Poder Legislativo del Estado de Guerrero de adecuar el marco legal para que el gobierno de Guerrero y sus instituciones puedan actuar en esta iniciativa mundial.

Además al formar parte de la Federación el Estado de Guerrero debe armonizar sus leyes para adecuarlas a las federales de manera que la acción de los gobiernos federal y estatal en este tema particular sea concurrente.

Por todo lo anterior, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero considera pertinente aprobar el presente dictamen con proyecto:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 535 DE ACUICULTURA Y PESCA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Misma que ponemos a consideración del Pleno para su aprobación en bien de nuestros mares y del planeta.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas y diputados,

⁷ <https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2019/11/Ghost-Gear-Report.pdf>

⁸ <https://www.ghostgear.org/>

sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

La secretaria Perla Xóchitl García Silva:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: dispensa de segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de Marzo del 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de éste Poder Legislativo en los numerales 98, 154 inciso “b”, 259 y 265 fracción I solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Gobierno Federal a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria del Estado de Guerrero suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente

La Diputada Celeste Mora Eguiluz, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “c” del quinto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada a la diputada Celeste Mora Eguiluz, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Celeste Mora Eguiluz:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de nuestra Mesa Directiva.

Medios de comunicación que nos acompañan.

De acuerdo con el reporte de 2018 en la Procuraduría Agraria, prevalecían en el Estado de Guerrero 51 conflictos agrarios de los cuales sólo 15 estaban siendo atendidos de manera prioritaria y uno de ellos se encontraba en foco rojo.

El conflicto existente entre los núcleos agrarios de Jicayan de Tobar en el municipio de Tlachoachistlahuaca, Guerrero y el Jicamal municipio de Coicoyan, Oaxaca, que al menos en la última década ha presentado diversos enfrentamientos entre sus pobladores.

Existen conflictos agrarios con más de 80 años sin que a la fecha haya alguna solución real incluso algunos que ya han sido resueltos por la vía jurisdiccional como es el caso del núcleo agrario de Zitlaltepec en Metlatonoc y el núcleo agrario de Buena Vista en San Luis Acatlán.

Este caso particular muestra como una solución judicial no necesariamente implica una solución a este conflicto.

Los problemas agrarios en el Estado de Guerrero son multifactoriales y en buena medida adquieren esta condición porque no fueron atendidos con oportunidad y lo que en un principio pudo resolverse con un simple deslinde de tierras a la larga y con el paso de los años e incluso décadas adquieren una importancia económica, política y social.

Muchos de ellos se van nutriendo de agravios de las partes incluso de sangre que van haciendo muy difícil una solución desde el escritorio, requieren por ello una intervención en diferentes instituciones que coadyuven en su solución.

Además tanto la Ley Agraria en su artículo tercero como la Ley Orgánica en la Administración Pública del Estado de Guerrero número 8 se establecen los fundamentos jurídicos que facultan la coordinación interinstitucional para la resolución de los conflictos agrarios.

Cabe resaltar que la acción de la procuraduría agraria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano fue creada expresamente para atender y resolver este tipo de conflictos a través de la mediación y la conciliación de partes. Por lo que la fundamentación de la proponente es del todo correcta. Por lo que se modifica la propuesta original y se adiciona en la parte que corresponde al Gobierno Federal al Procurador Agrario de la siguiente manera:

“El pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto, en el ámbito de colaboración entre los poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno y al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de la Procuraduría Agraria a crear mecanismos de solución para atender la problemática agraria en el Estado de Guerrero”.

Por todo lo anterior, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero consideran pertinente aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo con el agregado sugerido esperando contar con la aprobación de esta Soberanía.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atento en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse a manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputados y diputadas.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso “d” del punto número cinco del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Robell Urióstegui Patiño, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Robell Uriostegui Patiño:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Con las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, una PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, que busca que se apliquen políticas públicas a favor de la población jornalera agrícola que año con año se ve en la necesidad de abandonar sus hogares en busca de trabajo y de sustento para sus familias y que las políticas públicas no las visualizan.

Las personas jornaleras agrícolas son aquellas “trabajadoras, trabajadores eventuales del campo que se emplean, a cambio de un salario, en las labores que van desde la preparación del terreno, hasta el cuidado y cosecha de los cultivos”.

Para las personas jornaleras agrícolas en nuestro país, sus condiciones relacionadas al desarrollo de la actividad laboral, la necesidad de migrar para encontrar fuentes de trabajo y el rezago social en el que se encuentran, constituyen los principales factores que las caracterizan como un grupo social altamente vulnerable.

Dentro de este grupo la participación de las mujeres en los campos agrícolas ha crecido, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo suman 116 mil 269 mujeres, de las que representa el 7% del total de personas jornaleras agrícolas, de las cuales 25 mil 918 son mujeres jefas de familia.

Un primer elemento a considerar es su alta movilidad: trabajadores de las comunidades pueden migrar temporalmente a otros Estados del país, generalmente en el noroeste y centro donde se concentran los empleos en la agroindustria. Estos movimientos siguen la temporalidad y geografía de la producción agrícola; con los avances tecnológicos y apertura de nuevas áreas de producción, en algunos casos se han acelerado los ciclos migratorios entre zonas de cultivo, mientras que en otros se ha favorecido el asentamiento de los jornaleros.

Una segunda característica, es la prevalencia del trabajo familiar en la frecuente incorporación de esposas, hijas e hijos, si bien no siempre se declaran como trabajadores asalariados. Sin embargo, la contratación a destajo, por extensión o carga cosechada, incentiva la incorporación de la familia completa al igual que lo hace

la brevedad de las contrataciones y la necesidad de moverse entre campos de cultivo.

Un tercer elemento es la importante presencia del trabajo infantil. Las propias estadísticas del Módulo de Trabajo Infantil de la ENOE estiman que cerca de 660 mil menores de 5 y 17 años se emplearon en el sector agropecuario en 2015.

Guerrero es considerado uno de los principales Estados expulsores de mano de obra, con un promedio de 60 mil jornaleros por temporada agrícolas.

Se estima que sólo el 19.2% de los jornaleros en el país tienen acceso a los servicios de salud. Pero el 78.1% no tiene acceso a la seguridad social.

En este contexto, se propone avanzar en los siguientes ejes:

- Cumplimiento de la legislación laboral en términos de garantizar los mínimos básicos en el trabajo agropecuario: salario mínimo suficiente, acceso a la seguridad social, pago de horas extras y condiciones laborales seguras y salubres.
- Desarrollar un modelo de protección laboral que considere las distintas etapas de reclutamiento y contratación.
- Establecer mecanismos de responsabilidad solidaria (corresponsabilidad) que involucren a los reclutadores y empleadores finales.
- Asegurar el derecho de representación de los jornaleros.
- Desarrollar mecanismos de monitoreo y verificación de las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas que sean flexibles y permitan la supervisión en un contexto de cambios frecuentes tanto de zona de trabajo como de empleador.
- Desarrollar mecanismos de protección laboral específicos para mujeres, menores e indígenas.
- Redirigir los programas públicos para que los apoyos no se concentren en los campos de arribo, sino que se distribuyan más equitativamente en las comunidades de origen y la movilidad y garanticen mejores condiciones de asentamiento.
- Garantizar el derecho a la salud desde su origen, durante el traslado y en las zonas de trabajo.

- Establecer un Fondo de Contingencias, para enfermedades graves o traslados, así como par defunciones.

- Proporcionar seguimiento puntual al proceso educativo en origen y destino de la niñez y juventud hijos de jornaleros agrícolas.

La problemática existente de los jornaleros agrícolas no puede ni debe ser invisibilizada por las políticas públicas. Si bien es cierto que el Gobierno de la República ha señalado que se van a establecer programas para evitar el flujo migratorio, debemos ser conscientes que el impacto de las nuevas políticas va a ser de manera paulatina, es decir, por lo menos en los dos años de esta nueva administración gubernamental federal, la mano de obra de nuestras y nuestros jornaleros agrícolas seguirá fluyendo hacia los Estados del Norte del país, así como la Región de la Tierra Caliente del Estado de Guerrero.

Aunado a esto, si bien aparecen en la plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional se especifica el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, es importante señalar que en la Página Oficial de la Secretaría de Bienestar, lo relativo al Programa de Jornaleros Agrícolas establece que los apoyos consisten en Becas para la permanencia en el Aula; Apoyo Económico al Arribo; Acciones para Potenciar el Desarrollo; para Contingencias; Apoyos alimenticios a los niños y niñas; para servicios básicos.

Por lo que el Programa no atiende lo relativo a la estadística de flujo migratorio de los Jornaleros Agrícolas, atención y acompañamiento en las condiciones laborales y de contratación, no se atiende lo relativo a la situación de vivienda en los lugares de arribo o de trabajo, no se les brinda apoyo para que los hijos de los jornaleros reciban educación -inscripción- ni mucho menos para su registro de nacimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria el siguiente:

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Bienestar, para que se busquen los mecanismos presupuestales y operacionales que permitan atender a la población de Jornaleros Agrícolas en el País, buscando la coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que se garantice la protección atención y acompañamiento en las condiciones laborales y de contratación; se les brinde acompañamiento en el traslado de su lugar de origen y su retorno; se atienda lo

relativo a la situación de vivienda en los lugares de arribo o de trabajo, se les brinde apoyo para que los hijos de los jornaleros reciban educación -inscripción- así como para el registro de nacimiento.

SEGUNDO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social y, de Migración y Asuntos Internacionales, del gobierno del Estado, para que generen políticas públicas que atiendan las diferentes problemáticas que enfrentan las jornaleras, jornaleros agrícolas del Estado que se ven en la necesidad de abandonar sus comunidades y emplearse en los campos agrícolas de la Región de la Tierra Caliente del Estado, como de los Estados del Norte del país, principalmente se les brinden las garantías de traslado, protección a su salud, de seguridad social, una jornada laboral y prestaciones acorde a los lineamientos legales, así como evitar el trabajo infantil, y se les brinde el derecho de educación a este sector vulnerable.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

SE PRESENTA ACUERDO PARLAMENTARIO

C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA LXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO P R E S E N T E S

El suscrito Diputado Robell Uriostegui Patiño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del PRD, en uso de las facultades que me confieren los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas jornaleras agrícolas son aquellas “trabajadoras, trabajadores eventuales del campo que se emplean, a cambio de un salario, en labores que van desde la preparación del terreno, hasta el cuidado y cosecha de los cultivos” (Sánchez 2002; UNICEF s.f.).

Para las persona jornaleras agrícolas en nuestro país, sus condiciones relacionadas al desarrollo de la actividad laboral, la necesidad de migrar para encontrar fuentes de

trabajo y rezago social en el que se encuentran, constituyen los principales factores que las caracterizan como un grupo social altamente vulnerable.

Dentro de este grupo la participación de las mujeres en los campos agrícolas ha crecido, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE- II-2017) suman 116,269 mujeres, lo que representa 7% del total de personas jornaleras agrícolas, de las cuales 25,918 son mujeres jefas de familia.

Las estimaciones sobre el número de jornaleros en México varían según la fuente y definición utilizadas. Estas diferencias reflejan, en buena medida, las dificultades para dar cuenta de una fuerza laboral móvil, territorialmente dispersa y con un alto componente familiar, elementos que favorecen no sólo su desconocimiento sino también su desprotección. El INEGI estimó la población jornalera en 2.2 millones para el 2015, cifra que equivalía al 44% de los 5.5 millones de ocupados en actividades agrícolas. Actualmente (2017), se estima que junto con sus familias ascendió 7.3 millones de jornaleros agrícolas¹.

¹ Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Este sector enfrenta situaciones de discriminación asociadas a sus altos niveles de marginación, su alta movilidad migratoria, el carácter informal de la mayor parte de sus relaciones laborales, así como por su origen étnico. Por una parte, las personas jornaleras tienden a trabajar por estaciones, por lo que hay períodos del año en que no reciben ingresos. Por otra parte, una proporción en cada uno. Lo anterior dificulta su acceso a contratos que formalicen sus actividades, prestaciones de seguridad social, e incluso condiciones de trabajo decente (p. ej. jornadas de máximo 8 horas; pago de horas extra; salario justo). Como resultado, su acceso a derechos como la salud y la vivienda se ve sumamente comprometido. Además, su necesidad de movilidad constante también tiene efectos negativos sobre la posibilidad de que sus hijas e hijos permanezcan en el sistema considerable no cuenta con un empleador fijo, por lo que cambia de lugar de trabajo frecuentemente (incluso tras un periodo de semanas o días) atendiendo necesidades temporales educativo².

² Ficha Temática. Personas Jornaleras Agrícolas. Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional para Eliminar la Discriminación.

Un primer elemento a considerar es su alta movilidad: trabajadores de comunidades pobres migran

temporalmente a otros estados del país, generalmente en el noroeste y centro donde se concentran los empleos en la agroindustria. Estos movimientos siguen la temporalidad y geografía de la producción agrícola; con los avances tecnológicos y apertura de nuevas áreas de producción, en algunos casos se han acelerado los ciclos migratorios entre zonas de cultivo, mientras que en otros se ha favorecido el asentamiento de los jornaleros.

Una segunda característica, es la prevalencia del trabajo familiar con la frecuente incorporación de esposas, hijas e hijos, si bien no siempre se declaran como trabajadores asalariados. Sin embargo, la contratación a destajo, por extensión o carga cosechada, incentiva la incorporación de la familia completa al igual que lo hace la brevedad de las contrataciones y la necesidad de moverse entre campos de cultivo.

Un tercer elemento es la importante presencia del trabajo infantil. Las propias estadísticas del Módulo de Trabajo Infantil de la ENOE estiman que cerca de 660 mil menores (entre 5 y 17 años) se emplearon en el sector agropecuario en 2015³.

³ PROTECCIÓN LABORAL PARA LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS EN MÉXICO. Apuntes para la Equidad. El Colegio de México. Número 3. Junio 2017.

Guerrero es considerado uno de los principales Estados expulsores de mano de obra, con un promedio de 60 mil jornaleros por temporada agrícolas. Datos del registro migratorio 2018 del Programa de Jornaleros SEDESOL ahora Secretaría del Bienestar, arrojan que en 2018 migraron 36,858 jornalero[a]s, provenientes de 165 comunidades indígenas principalmente, de los que 52% fueron hombres y 48% mujeres, 40.6% menores de 15 años migraron con sus padres, el destino del 73% fue el estado de Sinaloa.

Se estima que solo el 19.2% de los jornaleros en el país tiene acceso a los servicios de salud. Pero el 78.1% no tiene acceso a la seguridad social.

En este contexto, se propone avanzar en los siguientes ejes:

- Cumplimiento de la legislación laboral en términos de garantizar los mínimos básicos en el trabajo agropecuario: salario mínimo suficiente, acceso a la seguridad social, pago de horas extras y condiciones laborales seguras y salubres.

- Desarrollar un modelo de protección laboral que

considere las distintas etapas de reclutamiento y contratación.

- Establecer mecanismos de responsabilidad solidaria (corresponsabilidad) que involucren a los reclutadores y empleadores finales.
- Asegurar el derecho de representación de los jornaleros.
- Desarrollar mecanismos de monitoreo y verificación de las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas que sean flexibles y permitan la supervisión en un contexto de cambios frecuentes tanto de zona de trabajo como de empleador.
- Desarrollar mecanismos de protección laboral específicos para mujeres, menores e indígenas.
- Redirigir los programas públicos para que los apoyos no se concentren en los campos de arribo, sino que se distribuyan más equitativamente en las comunidades de origen y la movilidad y garanticen mejores condiciones de asentamiento.
- Garantizar el derecho a la salud desde su origen, durante el traslado y en las zonas de trabajo.
- Establecer un Fondo de Contingencias, para enfermedades graves o traslados, así como par defunciones.
- Proporcionar seguimiento puntual al proceso educativo en origen y destino de la niñez y juventud hijos de jornaleros agrícolas.

La problemática existente de los jornaleros agrícolas no puede ni debe ser invisibilizada por las políticas públicas. Si bien es cierto que el Gobierno de la República ha señalado que se van a establecer programas para evitar el flujo migratorio, debemos ser conscientes que el impacto de las nuevas políticas va a ser de manera paulatina, es decir, por lo menos en los dos años de esta nueva administración gubernamental federal, la mano de obra de nuestro[a]s jornaleros agrícolas seguirá fluyendo hacia los Estados del Norte del país, así como la Región de la Tierra Caliente del Estado.

Pero además, debe realizarse un estudio respecto de cuál es la realidad que viven este tipo de trabajadores, si existe la posibilidad de su regreso a sus lugares de origen o tendrán que seguir siendo nómadas de generación en generación. Aunado a que los programas sociales deberán proyectar un impacto necesariamente real e

importante en sus lugares de origen, para que no exista motivo que los incentive a dejar sus comunidades en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Otro aspecto importante a considerar es que las Reglas de Operación del Programa fueron publicadas en diciembre de 2017, es decir, el actual gobierno federal no ha realizado una revisión del Programa, las que como se plasma en el presente Acuerdo, no se analiza lo relativo al traslado, atención a la salud de la población jornalera agrícola, ni mucho menos lo relativo a la vivienda en los lugares destino de trabajo, dejando olvidado la atención de sus condiciones laborales.

Aunado a esto, si bien aparecen en la plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional (<https://plataformacelac.org/programa/369>) se especifica el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, es importante señalar que en la página oficial de la Secretaría de Bienestar, lo relativo al Programa de Jornaleros Agrícolas establece que los apoyos consisten en Becas para la permanencia en el Aula; Apoyo Económico al Arribo; Acciones para Potenciar el Desarrollo; para Contingencias; Apoyos alimenticios a los niños y niñas; para servicios básicos.

Por lo que el Programa no atiende lo relativo a la estadística de flujo migratorio de los Jornaleros Agrícolas, atención y acompañamiento en las condiciones laborales y de contratación, no se atiende lo relativo a la situación de vivienda en los lugares de arribo o de trabajo, no se les brinda apoyo para que los hijos de los jornaleros reciban educación -inscripción- ni mucho menos para su registro de nacimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria el siguiente:

PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Bienestar, para que se busquen los mecanismos presupuestales y operacionales que permitan atender a la población de Jornaleros Agrícolas en el País, buscando la coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que se garantice la protección atención y acompañamiento en las condiciones laborales y de contratación; se les brinde acompañamiento en el traslado de su lugar de origen y su retorno; se atienda lo relativo a la situación de vivienda en los lugares de arribo o de trabajo, se les brinde apoyo para que los hijos de los jornaleros reciban educación -inscripción- así como para el registro de nacimiento.

SEGUNDO. La Sexagésima Segunda Legislatura al

Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social y, de Migración y Asuntos Internacionales, del gobierno del Estado, para que generen políticas públicas que atiendan las diferentes problemáticas que enfrentan los jornalero[a]s agrícolas del Estado que se ven en la necesidad de abandonar sus comunidades y emplearse en los campos agrícolas de la Región de la Tierra Caliente del Estado, como de los Estados del Norte del país, principalmente se les brinden las garantías de traslado, protección a su salud, de seguridad social, una jornada laboral y prestaciones acorde a los lineamientos legales, así como evitar el trabajo infantil, y se les brinde el derecho de educación a este sector vulnerable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a la titular de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, así como al titular del Poder Ejecutivo, a los de las Secretarías de Desarrollo Social y, de Migrantes y Asuntos Internacionales, del gobierno del Estado, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la página WEB del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

ATENTAMENTE

DIP. ROBEL URIOSTEGUI PATIÑO

El Presidente:

Muchas gracias diputado.

Esta Presidencia turna la Proposición con Punto de Acuerdo de Antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Diputadas y diputados hace un par de horas en Morelia se cometió un artero asesinato de un diputado local, el diputado Erik Juárez Blanquet del Congreso en Michoacán por lo que en solidaridad con el diputado y su familia le solicito podamos guardar un minuto de silencio exigiendo justicia para él y para su familia.

Muchas gracias diputadas y diputados.

Continuando con nuestro Orden del Día y en desahogo del inciso “e” del punto número cinco, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Marco Antonio Cabada Arias:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de información, público en general.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1º; 297 Fracción III y demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, una propuesta de punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La mayor parte de los trabajadores en nuestro país no cuenta con los conocimientos suficientes en relación a sus derechos y obligaciones para que una empresa o quien los contrata, ya que con la finalidad de conseguir un empleo, suelen aceptar trabajar sin preguntar cuáles serán sus condiciones laborales. En nuestro país tienen raíces en el derecho internacional que busca fomentar las condiciones de trabajo óptimas a partir de las normas y principios que regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores.

Recientemente el 1 de mayo del 2019, a través del Diario Oficial de la Federación, fueron publicadas las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de la Defensoría Pública, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley del Seguro Social, que forman parte de la Reforma Laboral.

Para los empleadores en la nueva reforma de la Ley de Trabajo prevén obligaciones y prohibiciones que entre otros estipulan lo siguiente.

RESPECTO A LAS OBLIGACIONES:

1.- En relación a los contratos individuales de trabajo, deben Incluir cláusula o realizar adendum (anexo de un contrato), para que el trabajador designe a sus

beneficiarios por muerte o desaparición derivada de actos delincuenciales, con el objeto de que éstos reciban el pago de las prestaciones generadas por el trabajador.

2.- Respecto a los recibos de Pago, estos deberán entregarse al trabajador en forma impresa o por medios electrónicos.

3.- Se obliga a diseñar e implementar un protocolo para prevenir la discriminación, acoso sexual y hostigamiento y que contemple oportunidades de igualdad de género e inclusión.

4.- Se obliga al empleador entregar a los trabajadores de manera gratuita un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo.

5.- La revisión de los contratos colectivos de trabajo, deberán ser revisados por lo menos una vez cada cuatro años con la aprobación de los trabajadores conforme a los lineamientos que expida la autoridad.

6.- El patrón debe contar con un padrón especial de los trabajadores contratados por temporalidad.

7.- Así mismo las empresas deben atender factores de riesgo psicosociales que padece su personal, como el estrés laboral, ansiedad y desequilibrio del sueño.

Estas obligaciones y otras más, las empresas debieron haberlas identificado durante el año 2019, y para finales del 2020 la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, puede aplicar sanciones de no encontrar que se identificaron estos factores y que fueron atendidos a través de un plan de acción.

RESPECTO A LAS PROHIBICIONES:

1.- Encubrir una relación laboral para evitar el cumplimiento de obligaciones laborales y/o de seguridad social; y registrar a un trabajador con un salario menor al que realmente recibe.

2.- Exigir la firma de papeles en blanco en la contratación o en cualquier momento.

3.- Negar el acceso a un establecimiento o centro de trabajo al actuario o notificador de la autoridad laboral, cuando éste solicite realizar una notificación o diligencia, o rechazar a recibir los documentos relativos a la notificación ordenada por la autoridad laboral cuando esté dirigida a la entidad registrada.

4.- Obligar a los trabajadores por coacción o por cualquier otro medio, a afiliarse o retirarse del sindicato

o agrupación a que pertenezcan y realizar cualquier acto tendiente a ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan sus trabajadores.

5.- Dar de baja de la institución de seguridad social en la que se encuentra afiliada a la trabajadora embarazada que haya sido despedida.

6.- En los casos en que se reclame discriminación en el empleo, tales como discriminación por embarazo, u orientación sexual, o por identidad de género, así como en los casos de trabajo infantil no se podrá cancelar el goce de derechos fundamentales de seguridad social.

Así mismo existe un nuevo ordenamiento en la ley, el cual tiene que ver con cuestiones de libertad sindical y negociación colectiva, los cuales impulsaran la democracia y transparencia, y fomentara la participación de los trabajadores, así como mejorar sus condiciones laborales.

Además se prevé analizar el esquema de outsourcing o de subcontratación de trabajadores, utilizado por muchas empresas para evadir sus responsabilidades fiscales y laborales, y que a pesar de estar regulado actualmente por la Ley Federal del Trabajo, carece de definiciones o conceptos precisos, dejando a la libre actuación de manejos ilícitos o actos de corrupción dentro de quienes ofrecen este servicio de empleo, y que principalmente afectan a las personas que son subcontratadas, a quienes generalmente les pagan un salario inferior al que deberían tener.

Aunado a ello, el trabajador al no pertenecer de manera directa a la empresa puede llegar a presentar una situación de exclusión, lo que llega a provocar rotación constante del personal.

Es por ello, de suma importancia la participación de la Secretaria de Trabajo y Previsión social del Gobierno del Estado de Guerrero, respecto a la inspección que realizan a las empresas, así como el dotar a través de campañas constantes y bien focalizadas de información a los trabajadores, para evitar el desconocimiento de sus condiciones de trabajo y la violación de sus derechos laborales. Esta más que claro que el desconocimiento de la ley, deriva en el abuso por parte de algunas empresas, empleadores e incluso hasta del mismo estado, quienes buscan obtener su propio beneficio, a costa del empleado, pagando salarios muy bajos u ofreciendo malas condiciones laborales, por lo que resulta necesario que los trabajadores conozcan sus derechos y las prestaciones que deben percibir.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito a consideración de la Plenaria, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, LICENCIADO OSCAR RANGEL MIRAVETE, RESPECTO A DOTAR A LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN CONSTANTES Y BIEN FOCALIZADAS DE LOS BENEFICIOS DE LAS REFORMAS LABORALES AL ARTICULO 123 EN SU APARTADO “A” DE NUESTRA CARTA MAGNA, PUBLICADAS A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL EL 1 DE MAYO DEL 2019.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO: Remítase al Titular de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

TERCERO: Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de los dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a Diez de Marzo de Dos Mil Veinte.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO

Y PREVENCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, LICENCIADO OSCAR RANGEL MIRAVETE, RESPECTO A DOTAR A LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN CONSTANTES Y BIEN FOCALIZADAS DE LOS BENEFICIOS DE LAS REFORMAS LABORALES AL ARTICULO 123 EN SU APARTADO “A” DE NUESTRA CARTA MAGNA, PUBLICADAS A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL EL 1 DE MAYO DEL 2019.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a Diez de marzo de dos mil veinte.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
Del H. Congreso del Estado de Guerrero.
Presentes.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la LXII Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 Fracción I; 79 Fracción IX; 98 Párrafo 1º; 297 Fracción III y demás disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, LICENCIADO OSCAR RANGEL MIRAVETE, RESPECTO A DOTAR A LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN CONSTANTES Y BIEN FOCALIZADAS DE LOS BENEFICIOS DE LAS REFORMAS LABORALES AL ARTICULO 123 EN SU APARTADO “A” DE NUESTRA CARTA MAGNA, PUBLICADAS A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL EL 1 DE MAYO DEL 2019, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La mayor parte de los trabajadores en nuestro país no cuenta con los conocimientos suficientes en relación a sus derechos y obligaciones para con una empresa o quien los contrata, ya que con la finalidad de conseguir el empleo, suelen aceptar trabajar sin preguntar cuáles serán sus condiciones laborales. Sin embargo es

importante tener en cuenta que los derechos laborales de nuestro país tienen raíces en el derecho internacional que busca fomentar las condiciones de trabajo óptimas a partir de normas y principios que regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores.

Recientemente el 1 de mayo del 2019, en nuestro país, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), fueron publicadas las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de la Defensoría Pública, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley del Seguro Social, que forman parte de la Reforma Laboral.

Para los empleadores en la nueva reforma de la ley de trabajo prevén obligaciones y prohibiciones que entre otros estipulan lo siguiente.

RESPECTO A LAS OBLIGACIONES:

1.- En relación a los contratos individuales de trabajo, deben incluir cláusula o realizar adendum (anexo de un contrato), para que el trabajador designe a sus beneficiarios por muerte o desaparición derivada de actos delictivos, con el objeto de que éstos reciban el pago de las prestaciones generadas por el trabajador.

2.- Respecto a los recibos de Pago, estos deberán entregarse al trabajador en forma impresa o por medios electrónicos.

3.- Se obliga a diseñar e implementar un protocolo para prevenir la discriminación, acoso sexual y hostigamiento y que contemple oportunidades de igualdad de género e inclusión.

4.- Se obliga al empleador entregar a los trabajadores de manera gratuita un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo.

5.- La revisión de los contratos colectivos de trabajo, deberán ser revisados por lo menos una vez cada cuatro años con la aprobación de los trabajadores conforme a los lineamientos que expida la autoridad.

6.- El patrón debe contar con un padrón especial de los trabajadores contratados por temporalidad.

7.- A sí mismo las empresas deben atender factores de riesgo psicosociales que padece su personal, como el estrés laboral, ansiedad y desequilibrio del sueño.

Estas obligaciones y otras más, las empresas debieron haberlas identificado durante el año 2019, y para finales

del 2020 la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, puede aplicar sanciones de no encontrar que se identificaron estos factores y que fueron atendidos a través de un plan de acción.

RESPECTO A LAS PROHIBICIONES:

1.- Encubrir una relación laboral para evitar el cumplimiento de obligaciones laborales y/o de seguridad social; y registrar a un trabajador con un salario menor al que realmente recibe.

2.- Exigir la firma de papeles en blanco en la contratación o en cualquier momento.

3.- Negar el acceso a un establecimiento o centro de trabajo al actuario o notificador de la autoridad laboral, cuando éste solicite realizar una notificación o diligencia, o rechazar a recibir los documentos relativos a la notificación ordenada por la autoridad laboral cuando esté dirigida a la entidad registrada.

4.- Obligar a los trabajadores por coacción o por cualquier otro medio, a afiliarse o retirarse del sindicato o agrupación a que pertenezcan y realizar cualquier acto tendiente a ejercer control sobre el sindicato al que pertenezcan sus trabajadores.

5.- Dar de baja de la institución de seguridad social en la que se encuentra afiliada a la trabajadora embarazada que haya sido despedida.

6.- En los casos en que se reclame discriminación en el empleo, tales como discriminación por embarazo, u orientación sexual, o por identidad de género, así como en los casos de trabajo infantil no se podrá cancelar el goce de derechos fundamentales de seguridad social.

Así mismo existe un nuevo ordenamiento en la ley, el cual tiene que ver con cuestiones de libertad sindical y negociación colectiva, los cuales impulsarán la democracia y transparencia, y fomentará la participación de los trabajadores, así como mejorar sus condiciones laborales.

Además se prevé analizar el esquema de outsourcing o de subcontratación de trabajadores, utilizado por muchas empresas para evadir sus responsabilidades fiscales y laborales, y que a pesar de estar regulado actualmente por la Ley Federal del Trabajo, carece de definiciones o conceptos precisos, dejando a la libre actuación de manejos ilícitos o actos de corrupción dentro de quienes ofrecen este servicio de empleo, y que principalmente afectan a las personas que son subcontratadas, a quienes

generalmente les pagan un salario inferior al que deberían tener.

Aunado a ello, el trabajador al no pertenecer de manera directa a la empresa puede llegar a presentar una situación de exclusión, lo que llega a provocar rotación constante del personal.

Es por ello, de suma importancia la participación de la Secretaria de Trabajo y Previsión social del Gobierno del Estado de Guerrero, respecto a la inspección que realizan a las empresas, así como el dotar a través de campañas constantes y bien focalizadas de información a los trabajadores, para evitar el desconocimiento de sus condiciones de trabajo y la violación de sus derechos laborales. Esta más que claro que el desconocimiento de la ley, deriva en el abuso por parte de algunas empresas, empleadores e incluso hasta del mismo estado, quienes buscan obtener su propio beneficio, a costa del empleado, pagando salarios muy bajos u ofreciendo malas condiciones laborales, por lo que resulta necesario que los trabajadores conozcan sus derechos y las prestaciones que deben percibir.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Plenaria, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, LICENCIADO OSCAR RANGEL MIRAVETE, RESPECTO A DOTAR A LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE INFORMACION CONSTANTES Y BIEN FOCALIZADAS DE LOS BENEFICIOS DE LAS REFORMAS LABORALES AL ARTICULO 123 EN SU APARTADO “A” DE NUESTRA CARTA MAGNA, PUBLICADAS A TRAVÉS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL EL 1 DE MAYO DEL 2019.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO: Remítase al Titular de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

TERCERO: Publíquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en las primeras planas de dos diarios de circulación estatal y en la página web del H. Poder Legislativo para conocimiento formal y general de la población guerrerense.

Atentamente.

Dip. Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a Diez de Marzo de Dos Mil Veinte.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, turna la propuesta con punto de acuerdo de antecedentes.

Les solicito por favor a las personas que se encuentran allá arriba, por favor puedan retirarse del Recinto, si es que no pueden estar.

Gracias.

Esta Presidencia, turna la propuesta con punto de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La planeación es la guía que deben de seguir todos los gobiernos para eficientar el ejercicio de gobierno, en este contexto el artículo 2º de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece lo siguiente:

Artículo 2.- El objetivo de la planeación será para mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales; así como de los organismos paraestatales. De esa forma, se asegurará a las mujeres y hombres de Guerrero, el respeto pleno a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por su parte el artículo 43 de la ley antes señalada establece lo siguiente:

Artículo 43.- Las autoridades comunales y ejidales tendrán la obligación de elaborar el Banco de Programas y Proyectos para que la información se considere en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

No se podrá excluir a las comunidades y ejidos de las acciones y obras que se programen para cada ejercicio fiscal.

En la elaboración de los programas de obras municipales se debe de privilegiar la democratización de los mismos, al respecto el artículo 46 y 47 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece lo siguiente:

Artículo 46.- Dentro de los Sistemas Estatales y Municipales de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 47.- Las organizaciones de obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales y otras agrupaciones sociales, los partidos, sindicatos o asociaciones políticas con registro, así los mismos foros participarán los legisladores y legisladoras federales y locales.

En este sentido, son los ciudadanos quienes saben de sus prioridades en sus comunidades y no se puede tener un programa de obra pública municipal de manera impositiva, esto que los gobiernos municipales decidan qué obra se realizarán sin tomar en cuenta las solicitudes de sus obras.

La transparencia y rendición de cuentas deben de ser el eje rector para la realización de los programas anuales de

obra pública municipal, no se puede continuar bajo un esquema en el que se privilegie la opacidad, tampoco en el que se privilegie la realización de obras bajo un tinte netamente político, esto es, el condicionar las obras a cambio del apoyo a determinado partido político.

En el Partido del Trabajo consideramos que cuando se ejerce el gobierno se debe de hacer sin distinción alguna, favoreciendo siempre de manera imparcial a toda la ciudadanía, cabe señalar compañeros que en los municipios de la región de la Montaña en los últimos días, específicamente en el municipio de Tlapa de Comonfort el día 7 de marzo se llevó a cabo la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que presidió el presidente municipal en turno.

En el cual más de 40 comisarios, delegados, manifestaron sus informidades donde no fueron tomados en cuenta, pero sobre todo algo muy importante que deben de tener en claro los presidentes municipales, es su obligación que puedan informar el monto que van a ejecutar en cada una de las obras de las comunidades, en relación a ello y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción I, artículo 303 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pongo a consideración del Pleno la presente proposición con punto de acuerdo como urgente y de obvia resolución.

Primero. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en la Instalación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se transparenten la aprobación de las obras públicas que habrán de ejecutarse para este ejercicio fiscal y sobre todo se tomen en cuenta las propuestas de obras públicas que realizan los Comisarios y Delegados Municipal, debiéndose señalar el tipo de obra y el monto asignado para su ejecución.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente al M.A.P. David Guzmán Maldonado, Titular del Comité de Planeación de Desarrollo del Estado de Guerrero, para que instruya a sus delegados regionales revisen si en la integración de las propuestas de obras públicas de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se cumple con la normatividad aplicable y en su caso se realicen las observaciones pertinentes a efecto de hacer las correcciones que en derecho procedan.

Transitorios

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Punto al Titular del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita diputada Leticia Mosso Hernández, Coordinadora de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La planeación es la guía que deben de seguir todos los gobiernos para eficientar el ejercicio de gobierno, en este contexto el artículo 2° de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece lo siguiente:

Artículo 2.- El objetivo de la planeación será para mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales; así como de los organismos paraestatales. De esa forma, se asegurará a las mujeres y hombres de Guerrero, el respeto pleno a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y todo el marco jurídico que nos rige.

Por su parte el artículo 43 de la ley antes señalada establece lo siguiente:

Artículo 43.- Las autoridades comunales y ejidales tendrán la obligación de elaborar el Banco de Programas y Proyectos para que la información se considere en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

No se podrá excluir a las comunidades y ejidos de las acciones y obras que se programen para cada ejercicio fiscal.

Debe de tomarse en cuenta que en la elaboración de los programas de obras municipales se debe de privilegiar la democratización de los mismos, al respecto el artículo 46 y 47 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece lo siguiente:

Artículo 46.- Dentro de los Sistemas Estatales y Municipales de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 47.- Las organizaciones de obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales y otras agrupaciones sociales, los partidos, sindicatos o asociaciones políticas con registro, así los mismos foros participarán los legisladores y legisladoras federales y locales.

En el mismo sentido, la ciudadanía tendrá el derecho de enviar, en cualquier momento, al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como a los Comités municipales, propuestas para que se incluyan en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Estatal y/o los Bancos Municipales. Los programas y proyectos que se presenten con base en el respectivo banco de proyectos tendrán prioridad en la elaboración de los Programas Operativos Anuales y el Presupuesto de Egresos del Estado y los presupuestos municipales.

La conformación del programa de obra pública municipal debe de integrarse con la propuestas que realicen las comunidades a través de sus representante e incluso de la propia ciudadanía, democratizando de esta manera la realización de las obras públicas, se debe de tomar en cuenta que son los ciudadanos quienes saben de sus prioridades en sus comunidades, y no se puede tener un programa de obra pública municipal de manera impositiva, esto es, que los gobiernos municipales

decidan que obras públicas se realizarán sin tomar en cuenta las solicitudes de obras.

La transparencia y rendición de cuentas debe de ser el eje rector para la realización de los programas anuales de obra pública municipal, no se puede continuar bajo un esquema en el que se privilegie la opacidad, tampoco en el que se privilegie la realización de obras bajo un tinte netamente político, esto es, el condicionar las obras a cambio del apoyo a determinado partido político.

El Partido del Trabajo considera que cuando se ejerce el gobierno se debe de hacer sin distinción alguna, favoreciendo siempre de manera imparcial a toda la ciudadanía, debemos de recordar que precisamente las y los mexicanos en el año que antecede determinaron que querían un cambio en las políticas públicas, votamos por un cambio estructural y no solo de ideología política, queremos realmente un manejo honesto de los recursos públicos y también que este manejo se transparente de manera democrática.

En este sentido debo de señalar que, en el Municipio de Tlapa de Comonfort, el día 7 de marzo del año en curso se llevó a cabo la Instalación del Comité de Planeación para el desarrollo municipal el cual es presidido por el presidente municipal, evento que recibió cuestionamientos por los comisarios y delegados, primeramente, no se señalaron los montos que a cada una de las obras le correspondían, además de que muchas obras públicas no correspondían a las necesidades que las autoridades auxiliares habían solicitado, por lo que las inconformidades de los ciudadanos fueron expuestas, sin embargo, es evidente que por lo menos en esta instalación del COPLADEMUN de Tlapa de Comonfort, existieron irregularidades administrativas que deberán de revisarse y corregirse en aras de democratizar el acceso a la obra pública que le corresponden a los ciudadanos del referido municipio.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

Primero. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente a los 80

Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en la Instalación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se transparenten la aprobación de las obras públicas que habrán de ejecutarse para este ejercicio fiscal y sobre todo se tomen en cuenta las propuestas de obras públicas que realizan los Comisarios y Delegados Municipal, debiéndose señalar el tipo de obra y el monto asignado para su ejecución.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente al M.A.P. David Guzmán Maldonado, Titular del Comité de Planeación de Desarrollo del Estado de Guerrero, para que instruya a sus delegados regionales revisen si en la integración de las propuestas de obras públicas de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se cumple con la normatividad aplicable y en su caso se realicen las observaciones pertinentes a efecto de hacer las correcciones que en derecho procedan.

Transitorios

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Punto al Titular del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de Marzo de 2020.

Atentamente
La Representación Parlamentaria
Del Partido del Trabajo

Diputada Leticia Mosso Hernández

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia; aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión.

Por lo que se pregunta a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Guadalupe González Suastegui:

Con su venia, presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan

Público presente.

El día domingo 8 de marzo como ya sabemos se llevaron a cabo diversas manifestaciones públicas en la capital del país y en distintas ciudades de los estados de la República.

Durante estas manifestaciones a favor de los derechos de la mujer y en contra de la violencia de género y los feminicidios el centro de información vial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, estimó que acudieron más de 80 mil manifestantes, familiares de mujeres víctimas de feminicidios, madres de hijas e hijos menores, grupos de mujeres, organizaciones sociales y sindicales, etcétera.

Se dieron cita para entre consignas y gritos de justicia iniciar la marcha con las madres de víctimas de feminicidios al frente, pudimos ver como mujeres colocaron en el asta bandera del zócalo capitalino carteles con fotos y nombres de víctimas, las mujeres nos unimos para exigirle a este gobierno a una sola voz, ni una más, ni una sola mujer violentada, desaparecida o asesinada.

Aunado a la marcha del día domingo, el día de ayer lunes 9 de marzo tuvo lugar el paro nacional "Un día sin nosotras", en el que la ausencia de las mujeres se notó en diversos espacios públicos y privados en varias partes de país, ayer de manera inédita las mexicanas realizamos un paro nacional de actividades en protesta contra la violencia y la impunidad, su ausencia fue notable en calles, escuelas, oficinas, transporte, bancos, medios de comunicación y otros espacios, los efectos de este paro nacional son evidentes.

De acuerdo con el INEGI, las mujeres representamos poco más de la mitad de la población total y somos el 40 por ciento de la fuerza laboral, 77 por ciento de la fuerza laboral doméstica no remunerada y 54 por ciento de la carga total de trabajo. En México las mujeres sólo ocupan el 37 por ciento de los puestos directivos en las empresas y la administración pública.

La proporción de mujeres trabajadoras registradas en el seguro social fluctúa entre un 30.6 por ciento y el 41.6 por ciento, cerca del 70 por ciento de las actividades domésticas se componen de tres tareas fundamentales, cuidar a terceros, alimentación de los miembros del hogar y limpieza y mantenimiento de la vivienda, estas tareas se encuentran desproporcionadamente recargadas en la población femenina.

Si durante el 2018 el mercado hubiera pagado a las mujeres las actividades no remuneradas, el desembolso

habría sido de poco más de 4 billones de pesos, de acuerdo con un análisis de la institución financiera DBUBA México, los efectos en la economía pudieran ser de hasta 34 mil 571 millones de pesos, de los cuales 23 mil 200 millones corresponden a las actividades remuneradas y 11 mil 371 millones por el trabajo no remunerado de las trabajadoras del hogar.

Por otro lado el corporativo City Banamex estima que las pérdidas económicas por la ausencia de las mujeres en sus trabajos remunerados y domésticos pudiera haber alcanzado hasta 43 mil 5 millones de pesos o 50.7 por ciento del valor agregado total a la economía en un día.

Según datos del INEGI las mujeres representan en el sector comercial al más importante en la economía mexicana, el 53 por ciento de su personal en la industria de los servicios, el 49 por ciento y en la industria manufacturera el 38 por ciento, el subsector de los servicios de educación, salud y asistencia habría sido el más afectado, pues en 2019 alrededor del 75 por ciento de la población trabajadora de estas actividades eran mujeres.

Otros sectores en donde más de la mitad de sus colaboradoras son mujeres, son los servicios turísticos, los servicios de esparcimiento, mantenimiento y limpieza y el comercio, en los restaurantes y hoteles las mujeres trabajadoras representan 31 59.2 por ciento.

En cuanto a las implicaciones en el consumo de acuerdo a cifras del INEGI, el gasto ejercido exclusivamente para el cuidado de la salud de mujeres representa el 55 por ciento del total, el 50 por ciento del gasto en prendas de vestir, calzado y accesorios el 49 por ciento en educación, cultura y recreación y el 39 por ciento en genéricos relacionados con el cuidado personal, la participación de las mujeres en la compra de alimentos es de cerca del 80 por ciento.

Compañeras y compañeros: Con este paro nacional ha quedado evidenciado el hecho de que ninguna economía de ningún país del mundo, puede subsistir ni un solo día sin la participación de las mujeres y sin su fuerza laboral y de consumo, pero lo que es más importante ninguna sociedad puede ser capaz de prosperar en un clima de hostilidad y violencia hacia las mujeres. Después del paro ya nadie nos para.

Es cuánto, presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

A solicitud de la diputada Alicia Elizabeth Zamora, quien estaba enlistada para intervenir sobre el mismo tema, ha pedido se le dé la participación al diputado Jorge Salgado Parra, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Jorge Salgado Parra:

Gracias, diputado presidente.

Espero lograr la medianía de hacerlo bien como lo hubiese hecho mi compañera diputada Alicia Zamora, a la cual le agradezco la oportunidad que me da de poder estar en Tribuna para poder dar el mensaje correspondiente. Gracias mi diputada Alicia Zamora.

El día de ayer se llevó a cabo el paro nacional de mujeres el 9M “Ni una más”, día en que ninguna de las mujeres se mueve, el acontecimiento sin lugar a duda fue histórico donde su objetivo principal era pedirle al gobierno que atienda de manera urgente la imparable violencia de género, los femicidios en aumento, la desigualdad, pero sobre todo la impunidad que existe actualmente.

Como bien lo expresa Frida Guerrero en un libro “Ni una menos” la lucha contra el feminicidio y las múltiples maneras en las que se maltratan a las mujeres, no es una lucha contra los hombres, no es una batalla encabezada por feminazis es una guerra que nos atañe a todos, porque se libra para vencer problemas que trascienden en género, la impunidad, la desigualdad, la prepotencia y la indiferencia.

Las conductas que no caben en una sociedad que se dice progresista y que políticamente apoya una transformación, pero no es tal esa transformación si no abarca a las mujeres, si no se asume la gravedad de las penurias por las cuales pasa casi la mitad de la población, si la misoginia y el machismo se siguen expresando en las casas, en las oficinas, en los medios de comunicación, en las redes sociales, repletas de pitetos insultantes y frases descalificadoras.

Si la muerte o desaparición de otra mujer es solo una nota roja, y no una emergencia para la autoridad, por desgracia la descalificación social se mezcla con la indiferencia institucional para crear una realidad que cada día es peor, según el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, en 2019 hubo 2 mil 833 mujeres asesinadas en México, destazadas, calcinadas, violadas, desaparecidas, despojadas, denigradas, olvidadas, abandonadas en canales, ríos, terrenos y carreteras.

Solo se 726 casos el 25.6 por ciento han sido catalogados como feminicidios, ya que el resto se han considerado como homicidios dolosos y aun así los últimos cuatro años el feminicidio ha aumentado 111 por ciento entre 7 y 8 mujeres son asesinadas todos los días.

La inconformidad reciente no es más que una reacción ante la degradación institucional, ante la indignación selectiva de una sociedad que presta atención a ciertos casos pero ignora miles de otros, ante la falta de políticas públicas que detengan la ferocidad desatada, el poder nunca concede sin una movilización desde abajo, el poder patriarcal sordo y mudo jamás va a darle gracias concesiones a las mujeres en México si siguen guardando silencio, si permanecen sentadas, si no se unen unas a otras, si no convencen y educan a los hombres de su vida para que marchen a su lado, sino comprenden cuales son las formas de violencia intrafamiliar, físicas, psicológica y económica que pueden y deben denunciar si no entienden las leyes vigentes, sino saben a dónde acudir y como pedir ayuda.

Por otro lado, en pleno movimiento social de las mujeres en el 9M, el día de ayer lamentablemente fue reportada como desaparecida y fue localizada ejecutada en una fosa clandestina ubicada en el puerto de Acapulco. Efectivamente según reportes oficiales indican que el día de ayer lunes en la colonia ampliación Yoloxóchitl, ubicadas en las inmediaciones del parque El Veladero, se reportó el hallazgo de un cuerpo de una mujer que fue semienterrada en una fosa clandestina.

Sin lugar a dudas estos hechos lastiman enormemente al pueblo, no podemos seguir permitiendo que este tipo de atrocidades que tanto laceran a la sociedad, debemos actuar compañeras y compañeros diputados, no es posible que siga sucediendo más de este tipo de delitos, no nos quedemos solamente en el efecto mediático, hoy es decir al día siguiente del paro nacional, tanto el presidente de la República y su gabinete, así como los titulares de los ejecutivos estatales deben actuar de manera urgente buscando en todo momento erradicar esa violencia de género que existe en todo nuestro país, procurando por lo menos los siguientes aspectos:

1.- Ordenar a las estructuras del poder ejecutivo prevenir, erradicar cualquier tipo de violencia.

2.- Pedir a las fiscalías generales con todo y que son autónomas, acelerar las indagatorias de los casos denunciados y en los que se persiguen de oficio para llevarlos ante los juzgados a los presuntos responsables.

3.- Solicitar al poder judicial acelerar los procesos para dictar sentencia a los que se declaren culpables, cerrarle

el paso a la impunidad y proceder contra jueces y magistrados vendidos que liberan a los culpables.

4.- Convocar a escuelas y empresas a todas las instituciones para un cambio sociocultural que propicie el respeto hacia las mujeres.

Por lo que respecta a este Poder Legislativo, los invito a que juntos actuemos endureciendo el marco legal para lograr penas más rígidas contra los delitos que lastimen a las mujeres, pero también algo muy importante, también es el tipo de la prevención, hay que tener cuestiones preventivas antes de castigar con severidad ese tipo de temas, pero el feminicidio lo merece y lo merece que sea así.

La jefa de gobierno de la ciudad de México emitió seis puntos para combatir la desigualdad y creo que son precisos mencionarlos independientemente de la filiación política, creo que el tema aquí va más allá de cualquier tema político, por lo tanto es que yo agradecí la oportunidad que me dieran de estar aquí porque tampoco es un tema de género masculino, es un tema que está todos los días, es un tema en donde tenemos que poner atención, soy padre de familia, de una niña, de dos niñas, soy hijo, así que por lo tanto tengo en mi entorno a mujeres, a mi esposa, por lo tanto creo que es importante que esto vaya más adelante de cuestiones partidistas, de cuestiones de otra índole que no benefician en nada y creo que es importante poderlas enumerar y lo voy a hacer así:

Se deben tener seis ejes:

1.- Cambio en la legislación que promueva una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el establecimiento de sanciones en el código penal que dejen en claro que la sociedad considere delitos graves la violencia física y sexual hacia las mujeres.

2.- Acceso a la seguridad y a la justicia para las mujeres y capacitación con perspectiva de género y derechos humanos a policías y ministerios públicos.

3.- Condiciones para disminuir al máximo la violencia en el transporte y en los espacios públicos.

4.- Crear un sistema de protección que atienda a las mujeres en situación de violencia.

5.- Programas que promuevan la autonomía económica de las mujeres fortaleciendo la libertad que da la capacidad de las mujeres de valerse por sí mismas.

6.- Educación, cultura y acciones para fortalecer a las niñas y a las mujeres en sus decisiones y formar a los

niños y a los hombres en masculinidades alejadas del machismo.

De nueva cuenta, un saludo a todas las mujeres que valientemente afrontaron este reto, el movimiento que se nota es un movimiento no contra el gobierno, es un movimiento para que se respeten derechos y existan obligaciones y no más violencia para las mujeres, ni una más porque con las mujeres con derechos vamos a ser una sociedad mejor.

Muchas gracias, presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan.

Me gustaría iniciar el tema haciendo un análisis económico que fue lo que realmente impactó con la marcha el día de ayer y encontré un estudio económico realizado en donde se estimó que los costos económicos de un día sin mujeres, ascendió cerca de los 35 millones de pesos distribuido en las diferentes actividades que son no remuneradas en las viviendas.

Los sectores que tuvieron mayor impacto fueron los servicios de educación, salud, asistencia social en donde las mujeres representamos el 65 por ciento del personal, también en dicho informe refleja la desigualdad salarial abismal que existe en donde 2019 las mujeres seguimos ganando un 30 por ciento menos que los hombres.

También me gustaría recalcar el tema de Acapulco que es el que más me compete pero en general todo lo global de las mujeres, sería imposible nombrar a todas, pero en Acapulco sólo el mes pasado Hannia una adolescente de 16 años fue asesinada en su propia casa, Honoria de 70 años fue secuestrada y asesinada junto a toda su familia, Nidia de 18 años fue asesinada mientras caminaba por las calles y muchas más han sido violadas y lamentable o afortunadamente está mal que lo diga así, afortunadamente aún siguen vivas.

Y la justicia sigue sin llegar, es por eso que los vamos a seguir cuestionando en donde quedan los feminicidios, donde quedan los derechos de las mujeres víctimas de violencia, porque las autoridades siguen absortas, porque no les importa la situación que vivimos las mujeres, la desigualdad no la vivimos ni el 8 ni el 9, la seguimos viviendo a diario.

Al notar que sólo a través de estas marchas masivas las autoridades han tenido un ápice de interés acerca del tema, seguimos nosotros conscientes que tal vez las marchas no son el mecanismo, pero es la única alternativa que tenemos y que no serán suficientes para contener la ola de violencia en el país.

El 9 “Nadie se mueve” fue tan solo una muestra de unión y fuerza que las mujeres podemos ejercer en cuanto a la esfera social, económica y política de México, un México que hasta el día de ayer se muestra despreocupado, un México que está perdiendo el rumbo y que lamentablemente este movimiento muestra que no fue suficiente para que las autoridades actúen en consecuencia, las autoridades siguen sin comprender que es necesario implementar las políticas públicas a favor de la mujer desprotegida, a favor de la madre de familia víctima de violencia familiar.

Ya no necesitamos los jueces autómatas, necesitamos jueces con criterio, pero sobre todo capacidad para comprender que la violencia que una mujer resiente no puede en muchos casos probarse porque parece que la violencia se da en los lugares o momentos en donde nadie observa.

Es lamentable que hasta el día de hoy no exista una declaratoria del gobierno Federal ni del gobierno del Estado, donde se comprometen a garantizar la aplicación de las políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres, a los gobiernos parece que no les importa que vivamos en un ambiente de violencia y que exijamos sufriendo violencia y los feminicidios no ceden, a pesar de muchos descalabros sufridos la libertad ha ganado sus batallas, pero la seguridad aún sigue latente, pendiente las políticas públicas estatales y federales que en la aplicación de la justicia que aún sigue ausente.

La marcha del 9 de marzo fue no sólo para gritar a nuestras autoridades que ya basta de tanta facilidad, que ya basta de tanta despreocupación por los derechos de las mujeres, muchas mujeres han perecido en la convicción de que es preferible morir en la lucha contra la opresión de vivir sin libertad, pero aun nuestra lucha es el reconocimiento de los derechos a la igualdad, el derecho a vivir libre de violencia, la lucha aún sigue, el reclamo a esas políticas públicas transversales tan

esperadas y con equidad aún sigue latente con las autoridades federales y estatales, no alcanzan a comprender que es necesario y urgente el cambio, es necesario que a las mujeres se nos reconozcan nuestros derechos a igualdad, a la profesión, a cualquier condición.

Compañeras y compañeros: Nuestra lucha apenas comienza porque nos queremos vivas, libres y si miedo, por eso ni una menos.

Gracias, presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

Se equivoca quien piensa que hoy después de la conmemoración del día internacional de la mujer y del paro nacional de mujeres, hayamos regresado a la normalidad después el 8 y 9 de marzo ya nada es igual, no basta con nuestros discursos trillados ni con leerle la plana a los gobiernos federal, estatal, municipal, valdría la pena también hacer una autorreflexión y una autoevaluación de lo que está haciendo este Congreso.

Las mujeres se apoderaron de las calles, se envalentonaron con su rabia y su frustración, alimentaron la visibilización de los enormes pendientes que aún tenemos con ellas, no hay marcha atrás el verdadero movimiento feminista avanza y nadie ni nada podrá detenerlo.

Gracias a ellas las ausentes valientes y aguerridas que se mantuvieron firmes, rescilentes y comprometidas en el histórico movimiento social, hoy las mujeres como nosotras podemos transitar del espacio privado al espacio público, ahí donde si podemos incidir en la toma de decisiones y construir plataformas que impulsen al resto de las mujeres.

Los espacios ganados y habitados por mujeres son la posibilidad de reconstruirnos como sociedad, de reinventar nuestra forma de relacionarnos con el mundo,

de volver salir a las calles para exigir todo aquello que ancestralmente se nos ha negado.

No estamos pidiendo concesiones, nuestras luchas y causas son legítimas, no son comunes y las estamos visibilizando, eso duele y mucho y descontrola al patriarcado, le duele perder el control, el poder, le cimbra romper con roles y estereotipos que nos han mantenido en la subordinación.

Pero les tenemos noticias, estamos listas para conquistas los espacios e historias que nos han arrebatado por el simple hecho de ser mujeres, el feminismo llegó a la discusión, a la escena y a la calle para que nunca más una mujer se vea forzada u obligada a ausentarse, para que exijamos una vida libre de violencia.

Por ello la furia, el llamado de atención, las manifestaciones, los reclamos nos recuerda que hay marcha atrás que el tiempo de la justicia se agotó de esperar, que la impunidad no cesa, ni la indiferencia, ni la omisión y por ello hay que recordarnos y recordarles que sin mujeres no hay presente ni futuro y que la transformación se hace con nosotras o no se hace.

Este es un buen momento para admitir nuestra necesaria reconstrucción como sociedad, destinada a romper barreras, miedo, patrones, límites impuestos desde nuestra cultura que se reproducen desde lo privado hasta lo público en la cotidianidad.

La sociedad debe cambiar, debe enterarse que no habrá democracia, paz social sin la participación real, decidida, igualdad de las mujeres en la toma de decisiones fundamentales, si eso es así avancemos en la construcción de un marco jurídico que garantice los derechos sustantivos, la paridad de género en los espacios de participación política y de gobierno.

Garanticemos una verdadera procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, abatamos la impunidad de la que hemos sido siempre cómplices, comprometámonos a construir ese ambicioso ecosistema de seguridad y libertad que demandamos y merecemos las mujeres.

Venzamos la preeminencia del sistema patriarcal, recordémosle a los que hoy se asumen feministas, muchos de ellos infiltrados y con total desconocimiento de los temas, nuestra ambiciosa agenda, que pasar por los espacios donde el acoso sexual, la violencia laboral, económica, política y la discriminación misma se producen y reproducen cotidianamente.

No los queremos presentes sólo por raja política o asistiendo a un momento coyuntural, no nos quieren en las olas verdes o moradas si no estamos haciendo lo que nos toca lo correcto, no más simulaciones, no más discursos de reconocimiento y solidaridad sentida sin autenticidad.

El 8 de marzo miles de mujeres salieron a la calle sin pedir permiso, por voluntad propia y ejerciendo su libertad y ahí la convocatoria para los que estamos dispuestos a sumarnos a las exigencias, no caigan en la tentación de asumirse feministas, de infiltrarse de manera violenta en los movimientos legítimos y de desdibujar el esfuerzo y esperanza colectiva de miles de mujeres.

De nada nos sirven los permisos ahí donde se solidarizan queremos trato igual, paridad en el gobierno del Estado y en los municipios, paridad en el nombramiento de los magistrados y de jueces y juezas en el poder judicial, igualdad salarial, castigo al acoso constante, sexual en los centros de trabajo, desde aquí un reconocimiento al gobierno federal que escuchó el reclamo y la demanda, se constituye como el primer gobierno orgullosamente con paridad efectiva en su gabinete.

Basa un dato de la OCDE que somos el primer país de entre los que la conforman que lidera con el mayor número de mujeres en los espacios de decisión de gobierno y parlamentario. Por todo ello este Congreso, no puede quedar impávido e indolente lo que nos corresponde es conformar un marco legal que sustente y ofrezca seguridad jurídica a este gran movimiento destinado a contribuir al cambio de régimen.

Si como hemos escuchado en esta Tribuna existe un compromiso real a favor de las mujeres, legislemos a favor de sus derechos, no pretendamos regatear los derechos humanos de las mujeres, no pretendamos limitar o condicionar sus libertades constitucionales establecidas, no pongamos piedras en el camino, insisto si vamos a ser consecuentes y congruentes con el

discurso aquí escuchado legislemos por el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.

Y de verdad estamos comprometidos y comprometidas, convencidos y convencidas de que esta sociedad debe cambiar, que no habrá democracia, paz social sin la participación real, decidida e igualitaria de las mujeres, somos una Legislatura histórica, nunca antes tantas mujeres habían ocupado un curul como esta Legislatura, estamos en la antesala de la paridad, nos toca construir.

Ahí está el nivel de compromiso que tenemos y estamos obligados a imprimir esta Legislatura, que sea nuestro legado el impulso, la solidaridad y el arroje de la agenda de género, asumámonos como protagonistas de la revolución feminista que marcará el siglo XXI que ya lo marca, somos las voces que opinan y proponen el destierro del sistema patriarcal, somos mujeres descodificadas que reclaman como en aquel 19 de marzo de 1911, todos los derechos para todas las mujeres.

Con nosotras todo y sin nosotras nada.

Gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:10 horas):

Gracias, diputada.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, les solicito a los diputados, diputadas y público presente ponerse de pie. No habiendo otro asunto que tratar siendo las 14 horas con 10 minutos del día martes 10 de marzo del 2020, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 12 de marzo del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Villanueva Vega
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga